



EDICIÓN 0

AÑO 2024

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2024

PERIODO ENERO – DICIEMBRE
2024



ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	3
1.1	TRAYECTORIA	3
1.2	RECURSOS.	5
1.3	PROCESO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y SU SEGUIMIENTO	7
1.4	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	11
1.5	ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN.....	14
2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	15
2.1	POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	15
2.2	ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	16
3	ASPECTOS AMBIENTALES	17
3.1	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	17
3.2	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	21
4	COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	24
4.1	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO MEDIO AMBIENTAL.....	24
4.2	REQUISITOS LEGALES	45
4.3	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	50
5	OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES.....	51
5.1	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL	52
5.2	ACCIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL.....	52
6	NOTICIAS AMBIENTALES DE INTERÉS.....	53
7	VALIDACIÓN.....	53



1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO, S.L cuenta con dos emplazamientos de sus instalaciones (oficinas), uno de ellos en el centro urbano de la ciudad de Cartagena (Murcia), ocupando una superficie de unos 140,92 m² distribuidos en despachos, sala de reuniones, sala de archivo, desde donde se realiza parte de la gestión de la ejecución de los distintos servicios.

El otro emplazamiento se encuentra en el puerto de Cartagena y ocupa una superficie de 192 m², distribuidos en: oficinas, archivo, camarotes, cocina, aseos, taller y almacén.

Además, AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO, S.L cuenta con 4 embarcaciones y 5 vehículos suficientes y adecuados para la realización de los servicios.

En relación con los sistemas de aire acondicionado, se tiene información de que contienen como refrigerante R410A en el Muelle y HFC-32 en oficinas.

El objeto social de la organización es el de **amarre y desamarre de buques y artefactos flotantes y servicios marítimos generales.**

La organización cuenta con los siguientes emplazamientos:

Oficinas: C/ Plaza del Rey-Edificio Real nº8 –5ºG/I 30201 Cartagena.

Prestación del Servicio: Faro de La Curra s/n 30202 Cartagena.

En la presente declaración se indican las siglas ABAP que corresponden a AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO.

1.1 TRAYECTORIA

Comenzaron la actividad cinco hombres, originarios del trabajo en la mar y de los cuales aún siguen hoy día, descendientes de ellos desarrollando la misma actividad. Su única actividad por aquel entonces era la de amarre y desamarre de los buques mercantes que recalaban en el puerto de Cartagena.





EDICIÓN 0

AÑO 2024

Agrupación de boteros amarradores del Puerto de Cartagena

TARIFAS para amarres de buques en este Puerto autorizadas por la Subsecretaría de la Marina
Mercante en fecha 7 de Julio de 1949, teniendo en cuenta las normas laborales actuales.

M/V Y VELEROS			VAPORES		Ptas.	Cts.
Amarre y desamarre, tanto de día como de noche						
		Ptas.				
De 50 Tns. a 100 Tns.		5	Hasta 500 Tns.		31	25
De 100.01 » a 200 »		10	De 500.01 a 1000 Tns.		46	25
De 200.01 » a 300 »		15	De 1000.01 a 1500 »		62	50
Desde 300.01 en adelante (igual tarifa que los vapores)			De 1500.01 a 2000 »		78	10
			De 2000.01 a 2500 »		93	75
			De 2500.01 a 3000 »		101	55
			De 3000.01 a 3500 »		109	35
			De 3500.01 a 4000 »		117	15
			De 4000.01 a 4500 »		125	
			De 4500.01 a 5000 »		140	60
			De 5000.01 a 5500 »		156	25
			De 5500.01 a 6000 »		170	50

NOTAS.—De 6000.01 Tns. en adelante a razón de un aumento por cada 500 Tns. o fracción 12'50 Ptas.
Los buques españoles de línea regular tendrán una bonificación del 25 %.
Los servicios de noche tendrán un aumento del 50 %.

Con el transcurso de los años y sujetándose a las necesidades de este mercado la compañía fue transformándose hasta llegar a lo que es hoy día: un colectivo de personal joven y cualificado, y unos equipos adecuados para la prestación de este servicio.

Abriendo su abanico de actividades, aparte del amarre y desamarre de buques, se efectúan otras actividades como:

- Servicios de Lancha buques
- pequeños remolques marítimos
- Servicios de apoyo a instalaciones y obras portuarias, tanto a flote como en tierra
- servicios de marinería y tripulación
- Recogida de residuos flotantes.
- Lucha contra la contaminación.

Miembros de la "Asociación Española de Empresas de Amarre" .



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
EMPRESAS DE AMARRE

Certificada en las normas de, calidad ISO 9001 y medio ambiente ISO 14001 y EMAS.



DECLARACIÓN AMBIENTAL

1.2 RECURSOS.

La AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., S.A., es una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo MU-158 hoja MU-3279 folio 128.

La AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., cuenta con dos emplazamientos de sus instalaciones (oficinas), uno de ellos en el centro urbano de la ciudad de Cartagena (Murcia), ocupando una superficie de unos 140,92 m² distribuidos en despachos, sala de reuniones, desde donde se realiza parte de la gestión de la ejecución de los distintos servicios.

El otro emplazamiento se encuentra en el puerto de Cartagena y ocupa una superficie de 192 m², distribuidos en: oficinas, archivo, camarotes, cocina, aseos, y almacén, donde se encuentra el personal encargado de las operativas de Amarre y Desamarre y Servicios Marítimos Diversos.



El Servicio que ofrece AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. es:

- amarre y desamarre de buques y artefactos flotantes.
- servicios marítimos generales:
 - remolque de bloques, artefactos flotantes, etc.
 - transporte de provisiones.
 - Lucha contra contaminación marina.
 - Servicios Marítimos Diversos.

Para las actividades descritas en el párrafo anterior cuenta con el equipamiento requerido en los pliegos particulares del servicio.

Además, cuenta con personal debidamente experimentado, formado y con los medios técnicos adecuados para las tareas propias de la prestación del Servicio de amarre y desamarre.

Todo el personal de Amarradores se encuentra formado según Certificado de Profesionalidad MAPN0310, AMARRE DE PUERTO Y MONOBOYAS.

Se ha equipado la empresa, con unos equipos de intervención en la LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA, compuesto de:

- SKIMMER de rebosadero DESMI MINI MAX
- BARRERA FLOTANTE TROILBOOM GP 750 ASTM, con cabezales de remolque
- BOMBA autocebante de diafragma SELWOOD SPATE PD 75
- 10 TRAJES de protección química MICROCHEM 4000, modelo 111
- 1 REMOLQUE preparado con estos equipos para intervención rápida.
- Así como la formación del personal en Lucha Contra La Contaminación Marina.



También se ha incorporado al servicio vehículos carrozados con virador para apoyo de las tareas de Amarre y Desamarre de Buques y Servicios Varios.





1.3 PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU SEGUIMIENTO

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., tiene definidos los aspectos relacionados con la calidad en cada una de las fases para ejecución de las actividades del Servicio que presta, así como su seguimiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad definidos en la especificación del Servicio de Amarre y Desamarre y servicios marítimos generales, y las indicaciones establecidas en las Prescripciones Particulares del Servicio Básico de Amarre y Desamarre de buques del Puerto de Cartagena.

Estas fases son:

- OPERACIONES PREVIAS.
- SISTEMA DE AVISOS.
- REALIZACIÓN DE SERVICIOS. (AMARRE Y DESAMARRE Y SERVICIOS MARÍTIMOS GENERALES.)

Previamente al inicio del Servicio los vehículos y embarcaciones estarán en un estado adecuado para la prestación del Servicio, tanto desde el punto de vista de mantenimiento, como de aspectos legales Seguros e Inspección Técnica para los vehículos y Certificados de navegabilidad y Seguridad para las Embarcaciones.

Los pedidos de servicios de amarre son enviados desde la Autoridad Portuaria de Cartagena, mediante mail, en el documento denominado “Situación de buques en puerto y previstos para el día___/___/___” y los de desamarre llegarán solamente por V:H.F. En casos especiales los Consignatarios podrán solicitar servicios mediante mail o teléfono para atender a buques no incluidos en el Parte Diario de la Autoridad Portuaria. El fax, los mails, las llamadas telefónicas y la comunicación V.H.F. tendrán el carácter de petición de Servicio.

Los pedidos de Servicios Marítimos Generales son recibidos por teléfono, fax, e-mail, por parte del Consignatario o Cliente, o a través de un contrato específico para la realización de Servicios.

El receptor de la petición de Servicio anotará en el Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre y siempre se anotará posteriormente los datos siguientes datos en la Pizarra de Previsiones:

Diariamente se recibe vía fax de la Autoridad Portuaria de Cartagena el permiso de amarre de los buques mediante el documento de Situación de buques en puerto y previstos para el día. Este documento se archivará junto con el resto de peticiones realizadas en ese mismo día.

El Encargado Patrón asignará los Servicios en función de las previsiones del día y cumpliendo en todo momento los requisitos mínimos establecidos en las Prescripciones Particulares del Servicio Básico de Amarre y desamarre de buques del Puerto de Cartagena.

Durante la duración de los Servicios de amarre y desamarre el personal de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. seguirá en todo momento las indicaciones establecidas en el Régimen de Servicios y Tarifas de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Servicio de Amarre



Las labores del Servicio de Amarre se inician cuando el barco está procediendo a su entrada a puerto y el Encargado o Patrón de la Guardia o los Marineros Amarradores creen oportuno el inicio del servicio, partiendo desde las instalaciones de Amarradores o desde el lugar del puerto (otra maniobra) en el que se encuentren. El servicio se prepara con el material y personal necesario para cada tipo de barco y muelle.

Para la realización de la maniobra se procede según las siguientes operaciones:

- Indicación por parte del capitán a través del práctico del número de cabos que quiere que se den en primer lugar y la totalidad de cabos que se van a dar.
- Una vez se han dado los primeros cabos y con el buque en posición, se irán reforzando cabos.
- En caso de que el buque nos pidiese, o el mismo Marinero Amarrador viese que por seguridad habría que dar algún cabo en un noray o gancho diferente al que se nos ha asignado, nos pondríamos en contacto con el práctico de la maniobra, o con la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena para que nos diesen autorización.
- El Servicio de Amarre no se considerará finalizado mientras no lo indiquen desde el Puente de mando del buque o el oficial correspondiente.

De vuelta a las instalaciones de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. el encargado patrón cumplimentará los datos del Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre para la identificación de este.

Servicio de Desamarre

Las labores del Servicio de desamarre se inician en momento en el que el buque avisa de que está preparado para salir de las instalaciones de la AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. en dirección al frente donde se encuentra el buque objeto del Servicio de desamarre.



Para la realización de la maniobra se procede según las siguientes operaciones:



- Dejar el buque en sencillo con un largo y un spring en proa y popa, a partir de aquí el capitán ó el Oficial de proa o popa nos irá indicando cuál de estos cabos quiere ir largando primero, variando según el tipo de barco, condiciones meteorológicas u otros factores que vea que pueden condicionar la maniobra.
- La maniobra se dará por concluida cuando el buque haya salido del muelle y se vaya alejando del mismo o en caso de mal tiempo o cualquier otra anomalía a juicio del Encargado Patrón, permaneciendo en el muelle por si fuera necesario nuestros servicios.

Una vez terminada la maniobra de Desamarre se cumplimentarán los datos referentes a la maniobra de Desamarre en el Registro de Petición y Realización de Servicios de de Amarre y Desamarre y se borrarán los datos de la Pizarra de Previsiones de Servicios.

Servicio Marítimo General:

Las labores de inicio de los Servicios Marítimos Generales darán lugar una vez el Consignatario o Cliente, haya concretado con el Encargado Patrón de la Guardia, o con la Dirección de la Empresa el servicio a realizar.

Para realizar estos servicios se dispondrán de los medios y personal necesarios para cada servicio.

Una vez realizado el servicio, se hará una especificación de tal servicio en el “Albarán de Servicio General Marítimo” incluido en el procedimiento P Control del Proceso”.

Inspección del servicio

El control tanto administrativo, como productivo, que es efectuado por el Administrador Gerente, está complementado con la verificación de los resultados de calidad del Servicio que lleva a cabo el Responsable de Calidad de AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., mediante auditorias, según se establece.

Los Encargados Patrones y los Marineros que realizan los Servicios de Amarre y Desamarre trabajan en régimen de autocontrol, siendo responsables en todo momento de la buena ejecución y de la notificación de las eventualidades y de las No Conformidades al Responsable de Calidad.

Durante la prestación del servicio, los Encargados Patrones y los Marineros, realizan las maniobras que procedan según las operaciones indicadas para el Amarre y Desamarre y Servicio Marítimo General en el Sistema de gestión, en régimen de autocontrol, indicando posteriormente su correcta ejecución en el denominado Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre, que incluirá el Albarán de Servicios Extra y el Albarán de Servicio Marítimo General , que se anexa en procedimiento de control del proceso, como verificación del proceso.

Como inspección final, el Encargado-Patrón es responsable de la comprobación del Servicio amarre o desamarre una vez realizado registrando el resultado conforme de dicha inspección sobre el formato denominado Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre (Albarán de Servicio Extra y Albarán de Servicio Marítimo General) que se anexa en procedimiento de control del proceso mediante su firma o identificación.

Condiciones de Calidad del Servicio

Las condiciones de Calidad del Servicio que presta AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. vienen reflejadas en el documento "Prescripciones Particulares del Servicio Básico de Amarre y Desamarre de buques del Puerto de Cartagena". Cuyo grado de cumplimiento será evaluado en la Revisión del Sistema por la Dirección, así como el hecho de no tener reclamaciones justificadas que afecten a la prestación del Servicio.

El seguimiento del nivel de satisfacción del Cliente se hace a través de las directrices definidas en el procedimiento Seguimiento de la Satisfacción del Cliente.

Impactos durante la prestación del servicio

Todos nuestros servicios se desarrollan en zona portuaria, por ello la organización cuenta con un sistema contra la contaminación marina, además de colaborar con la autoridad portuaria en la Guía de respuesta para el personal de la estructura de Autoprotección, Plan de Emergencias interior del Puerto de Cartagena.

En las instalaciones que posee la organización se controlan los consumos de agua y luz y se intentan tomar medidas para la optimización de sus consumos.

Además, en el Muelle de La Curra se tiene una zona adecuada y apropiada para la gestión de residuos, aunque la mayoría de los mantenimientos de nuestras embarcaciones y vehículos se realizan en talleres externos. Tenemos la información de la correcta gestión de los residuos de los talleres con los que trabajamos.





EDICIÓN 0

AÑO 2024

1.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización. Hoy por hoy, la norma ISO 9001 es la norma de mayor renombre y la más utilizada alrededor del mundo (Más de un millón de organizaciones en el mundo están certificadas ISO 9001).





EDICIÓN 0

AÑO 2024

La norma ISO 14001 proporciona a las organizaciones un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se especifican todos los requisitos para establecer un Sistema de Gestión Ambiental eficiente, que permite a la empresa conseguir los resultados deseados.

Certificado ES06/2459/MA

El sistema de gestión de

**AGRUPACIÓN DE BOTEROS
AMARRADORES DEL PUERTO
DE CARTAGENA, S.L.**

Faro de Curra, s/n, Apdo. de correos, 403, 30200 Cartagena, Murcia

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de
ISO 14001:2015

Para las siguientes actividades

Amarre y desamarre de buques y artefactos flotantes y servicios marítimos generales.

SGS

Este certificado es válido desde 24 de mayo de 2024 hasta 24 de mayo de 2027 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.

Edición 8. Certificada desde 24 de mayo de 2006

Actividades certificadas realizadas por emplazamientos adicionales enumerados en las páginas siguientes.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespedernie, 29. 28042 Madrid, España
+34 91 913 8115 - www.sgs.com



Este documento es un certificado electrónico suscrito para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeta a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los [términos y condiciones](#) | SGS. Se presta especial atención a los cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.





EDICIÓN 0

AÑO 2024

A fecha 09/12/2019 hemos recibido notificación de **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL (EMAS)** con el número **ES-MU-000034**.

EMAS significa:

- Vamos más allá del mero cumplimiento de la legislación ambiental.
- En nuestra empresa, los empleados participan de una forma más activa.
- Ponemos en práctica una comunicación ambiental honesta y verdadera.
- Nuestro objetivo es una buena actuación medioambiental.



ES-MU-000034.

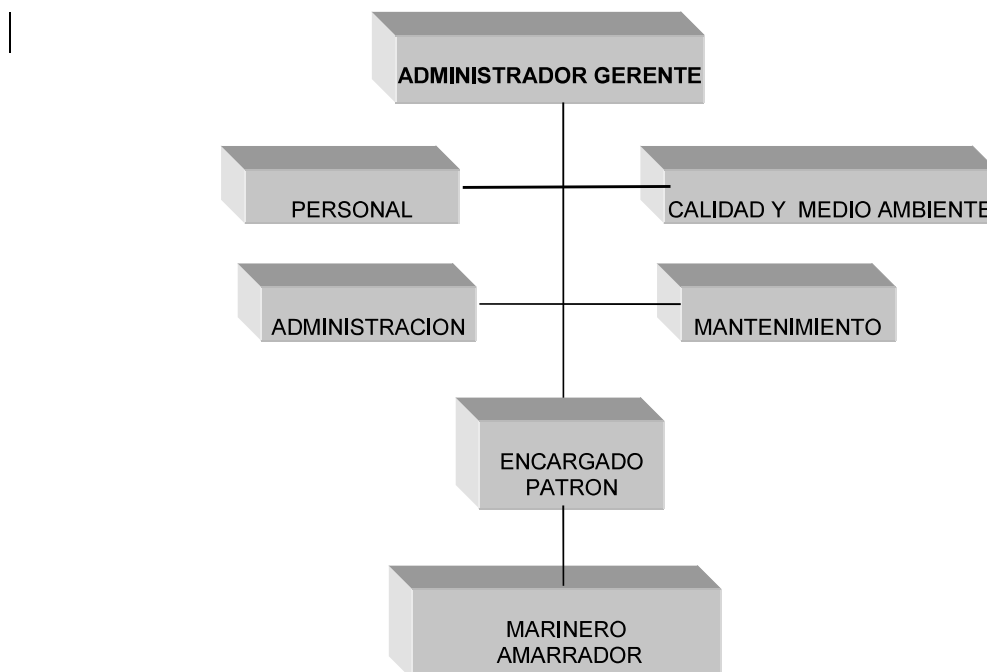
Performance,
Credibility,
Transparency



1.5 ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. tiene definidas y documentadas las funciones, responsabilidades y autoridades de todas las personas que tienen una incidencia directa en la implantación y efectividad del Sistema de Gestión Ambiental a través de un documento y fija los requisitos necesarios para cada puesto de trabajo en las Fichas de Perfil de Puestos de Trabajo.

ORGANIGRAMA DE A.B.A.P.,S.L.





2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.1 POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L dedicada al amarre y desamarre de embarcaciones y servicios marítimos generales, busca proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

Esta Política de la Calidad y Medio Ambiente trata de conseguirse a través de las siguientes líneas generales de actuación:

Mediante la rápida detección de los defectos y la toma de las medidas necesarias para paliar las consecuencias de los mismos y evitar su repetición.

Asegurando el cumplimiento de los requisitos que nos especifiquen los clientes, así como los requisitos legales y cualquier otro tipo de requisitos que nos aplique y siempre bajo el compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación.

Relación lo más beneficiosa posible con proveedores que permita prestar servicios con la calidad requerida y teniendo en cuenta la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la normativa ambiental, así como otros requisitos que la organización suscriba.

Requiere esta política para su logro, la implicación de sus empleados en las actividades desarrolladas y en el logro de los objetivos planteados en el seno de la Organización.

Asegurando que los servicios que son prestados a sus Clientes son conformes con los requisitos especificados.

Determinando que en todos los casos se cumple con los requisitos del servicio, así como los requisitos legales y a mejorar de manera continua la eficacia del sistema y el comportamiento hacia el medio ambiente.

Orientando sus objetivos a la reducción de residuos, concienciación del personal, siendo la presente Política el marco de referencia para el desarrollo de los Objetivos y Metas coherentes con la misma y medibles.

Ratificando el compromiso de todos los empleados con la calidad del servicio ofrecido a sus Clientes y con el uso sostenible de los recursos.

Establecimiento de acciones y programas orientados a la prevención de no conformidades, y de incidentes/ accidentes ambientales.

Se asume el compromiso de llevar a cabo esta política, estableciéndose para ello un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento EMAS.

Fdo. Gerente de AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L
ED.4 - JULIO 2016



2.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El SGCMA de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L está descrito y se implanta a través de los documentos descritos en el presente apartado.

Manual de Calidad y Medio Ambiente

Es el documento que expresa de forma ordenada el alcance del SGCMA, la descripción detallada de las exclusiones, los procedimientos documentados para la descripción de los procesos de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L, o la referencia al documento que los contiene, así como la interacción de los mismos.

Procedimientos

Los procedimientos del Sistema describen, con suficiente detalle, cómo se ejecuta una determinada actividad, definiendo claramente la actividad a realizar, en qué momento, con qué medios, quién la hace, quién la revisa, etc., detallando las responsabilidades correspondientes. Están redactados de manera que se puedan entender y aplicar correctamente.

Instrucciones

Documento indicativo del método de trabajo de una tarea concreta. Las instrucciones son documentos menos extensos y más específicos que los procedimientos. Tienen un carácter práctico y aplican al personal involucrado en dichos trabajos.

Planes

Establecen con la extensión necesaria, los documentos del Sistema, los recursos, organización y actividades aplicables a un determinado proceso, servicio, contrato o pedido.

Registros

Son las evidencias objetivas que prueban el eficaz funcionamiento del Sistema y si los servicios prestados cumplen con los requerimientos especificados contractualmente.

Existirán registros para cada una de las actividades o elementos que demuestren la conformidad con los criterios de la calidad y el medio ambiente y con la efectividad del Sistema, incluidos los registros de los proveedores y subcontratas.

Los registros estarán a disposición del Cliente o representante autorizado, siempre que quede especificado y definido contractualmente.

Otros Documentos

Desarrollan, cuando son de aplicación, requisitos establecidos en la Normas de Referencia y que no son contemplados en el resto de los documentos del Sistema de Gestión.



3 ASPECTOS AMBIENTALES

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de un procedimiento adecuado para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales que tiene o puede tener impactos significativos en el medio ambiente, y sobre los que puede ejercer un control, en las actividades principalmente de amarra y desamarre de embarcaciones. Se contempla el análisis de dichas actividades, así como de los productos y servicios utilizados.

Esta información sobre los aspectos e impactos significativos se mantiene permanentemente actualizada, teniéndose en cuenta a la hora de establecer los objetivos ambientales de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.

3.1 EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

En AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. valoramos de forma exhaustiva todos nuestros aspectos/impactos tanto los directos propios de nuestra actividad como los indirectos. El sistema de valoración nos permite conocer con valores cuantitativos los impactos asociados, todo ello, protocolizado a través del procedimiento del sistema de gestión P-MA-ABAP-09 en edición 4 de julio de 2016.

Los aspectos/impactos directos son aquellos generados por las actividades de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. sobre las que tiene pleno control de la gestión.

Los aspectos/impactos indirectos son los generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., sino de actividades complementarias, sobre los que no tiene pleno control de la gestión.

ASPECTOS DIRECTOS

Los aspectos/impactos ambientales pueden estar definidos en tres condiciones distintas:

- a. Normales: consecuentes de una actividad habitual de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.
- b. Anormales: fruto de operaciones de mantenimiento y revisión de máquinas y procesos realizados por AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. También consideramos en estas condiciones aquellos aspectos / impactos derivados de nuevos proyectos que aún no están plenamente integrados y optimizados en nuestra actividad.
- c. Emergencia: fruto de accidentes potenciales y situaciones de emergencia.

Para identificar los aspectos ambientales se han tenido en cuenta todas las actividades que se desarrollan en las instalaciones: actividad administrativa, amarre y desamarre de buques y mantenimiento de instalaciones y maquinaria.

Así mismo, se han considerado las actividades pasadas y futuras: de las pasadas no se derivan aspectos ambientales y para las futuras se ha realizado un análisis ambiental del ciclo de vida que se indica a continuación, sin detectar aspectos significativos y los existentes se han controlado adecuadamente.



La organización ha determinado para la evaluación de aspectos ambientales los siguientes criterios para la determinación de aspectos directos normales y anormales los siguientes:

GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Magnitud: Cantidad de residuos generados
- Naturaleza: Tipología / Peligrosidad del residuo
- Incidencia en el medio: Gestión final del residuo.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.

EMPLEO DE RECURSOS

- Magnitud: Cantidad de recursos consumidos en el año de estudio con respecto al año anterior
- Naturaleza: Tipología de recursos
- Incidencia en el medio: Con control sobre los consumos y existencia de medidas de ahorro.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

- Magnitud: N° de empleados
- Naturaleza: Tipología de vertidos y toxicidad
- Incidencia en el medio: Destino final de dichos vertidos.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.



RUIDO

- Magnitud: Según marca normativa legal
- Incidencia en el medio: Existencia de instalaciones alrededor.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.

Para los aspectos a los que sólo se apliquen dos criterios se multiplicará por 60/40 la puntuación total obtenida en la valoración.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- Magnitud: Continuidad de las emisiones, duración de la actividad, cantidad respecto al año anterior.
- Naturaleza: Toxicidad y carga contaminante de las emisiones
- Incidencia en el medio: Medio receptor de dichas emisiones.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.



ASPECTOS EN CONDICIONES NO PREVISTAS O DE EMERGENCIAS

- Probabilidad: Frecuencia de ocurrencia
- Gravedad: Se tiene en cuenta la magnitud, peligrosidad y las medidas de actuación, tal y como se describe a continuación:
 - o Magnitud: Radio del impacto
 - o Peligrosidad: Impacto del aspecto
 - o Medidas de Actuación: Disposición de plan de emergencias

En la evaluación de aspectos directos internos generados en condiciones no previstas, se ha considerado la Probabilidad del suceso y la Gravedad de sus consecuencias.

La gravedad total se obtiene de sumar el valor de la Magnitud (obtenida como media de la magnitud sobre las personas y sobre el medio), el doble de la Peligrosidad, y las Medidas de Actuación.

Una vez obtenida la gravedad, se procede a calcular el grado de significancia de los aspectos mediante el producto de dicha gravedad con la probabilidad de que sucedan.

El aspecto evaluado se considera SIGNIFICATIVO si el Total (Probabilidad x Gravedad) es IGUAL O SUPERIOR a 25.

ASPECTOS INDIRECTOS:

Tomando en cuenta la perspectiva del ciclo de vida la organización identifica aquellos sobre los que tiene influencia y sus criterios de evaluación, resultando:

Materias primas- proveedores:

- Distancia del proveedor, valoración de 1 a 3.
- Gestión ambiental del proveedor, valoración de 1 a 3.

Residuos generados por clientes

- Realización de la prestación del servicio, valoración de 1 a 3.
- Información de las condiciones de uso a los clientes, valoración de 1 a 3.

Consumo de combustible de barcos de clientes

- Diseño de planes de emergencia, valoración de 1 a 3.
- Realización de la prestación del servicio, valoración de 1 a 3.

Prestación del Servicio

- Maquinaria, valoración de 1 a 3.
- Consumo de motores, valoración de 1 a 3.

Emergencias en zona portuaria

- Información de emergencias, valoración de 1 a 3.
- Diseño de planes de emergencias, valoración de 1 a 3.

Fin de vida de las embarcaciones

- Fin de vida del material, valoración de 1 a 3.
- Empresa encargada de la gestión, valoración de 1 a 3.

La significancia sale de la suma de los 2 criterios establecidos para cada tipología de aspecto. En el caso de que salgan valores de puntuación igual o inferior a 3 se tomarán acciones de mejora encaminadas a mejorar dicho valor, se trata de un impacto sobre el que podemos mejorar.



3.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realiza la evaluación de aspectos ambientales en enero de 2024.

Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales y anormales:

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	D/I	ORIGEN
Neumáticos	Generación de residuos - Pérdida de residuos reciclados	Normales	I	Mantenimiento vehículos
Aceite usado Embarcaciones	Generación de residuos - Contaminación Suelos - Contaminación aguas	Normales	D	Mantenimiento embarcaciones
Filtro de aceite Embarcaciones	Generación de residuos - Contaminación Suelos	Normales	D	Mantenimiento embarcaciones
Envases metálicos contaminados	Generación de residuos - Contaminación Suelos	Normales	D	Mantenimiento
Residuos Urbanos	Generación de residuos - Contaminación de Suelos	Normales	D	Muelle
Material Contaminado	Generación de residuos - Pérdida de residuos reciclados	Normales	D	mantenimiento embarcaciones
Lodos o restos de pintura	Generación de residuos - Pérdida de residuos reciclados	Normales	D	mantenimiento embarcaciones
Consumo de electricidad	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Muelle
Consumo de electricidad	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Oficinas
Consumo Gasoil A	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Vehículos
Consumo de Gasoil B	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo Gasolina	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Embarcaciones / vehículos
Residuo de Aguas Residuales - Fosa séptica	Contaminación de aguas- Contaminación de suelos	Normales	D	Muelle
Emisiones HC alcance 1 Trans marítimo	Contaminación a la atmósfera	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de pinturas	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de disolventes	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de baterías	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones



Aspectos ambientales en condiciones de emergencias:

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	D/I	ORIGEN
Fuga de Aguas con hidrocarburos	Contaminación marina	Emergencias	D	Depósitos embarcaciones
Incendios	Contaminación atmosférica Generación de residuos	Emergencias	D	Embarcaciones
Derrame de sustancias peligrosas en zona terrestre	Contaminación de suelos	Emergencias	D	Mantenimiento embarcaciones / vehículos
Vertidos de aceite/ combustibles al mar	Contaminación marina	Emergencias	D	Mantenimiento de vehículos
Mezcla de Residuos Peligrosos	Contaminación de suelos	Emergencias	D	Mantenimiento embarcaciones / vehículos
Desaparición o pérdida de Residuos Peligrosos	Contaminación suelos/agua subterránea	Emergencias	D	Mantenimiento embarcaciones / vehículos
Fuga de aguas fosa séptica	Contaminación marina	Emergencias	D	Mantenimiento de instalaciones
Explosiones por uso de bengalas	Contaminación marina	Emergencias	D	Mantenimiento de embarcaciones
Legionella	Contaminación atmosférica	Emergencias	D	Instalaciones de curra

**Aspectos ambientales directos significativos en condiciones de emergencia:**

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	ORIGEN
Incendios	Contaminación atmosférica Generación de residuos	Emergencias	Embarcaciones
Vertidos de aceite/ combustibles al mar	Contaminación marina	Emergencias	Mantenimiento de vehículos

Tras la evaluación de los aspectos ambientales desde la perspectiva del Ciclo de Vida se actuarán sobre los siguientes aspectos:

ORIGEN	ASPECTO	IMPACTO	Evidencias
Adquisición de productos de limpieza de cascos de los barcos	Generación de residuos de envases	Contaminación de aguas y suelo. Generación de residuos de envases.	Se solicitan a nuestros principales proveedores de suministros de productos que nos remitan evidencias de gestión ambiental por medio de cuestionario ambiental.
Adquisición de cabos-proveedores	Emisiones a la atmósfera. Generación de residuos	Contaminación de aguas y suelo. Generación de olores.	
Adquisición de productos de mantenimiento de vehículos	Consumo de combustible, emisiones, ruido y generación de residuos por parte de terceros	Consumo de recursos y generación de residuos. Contaminación atmosférica	
Adquisición de productos de mantenimiento de barcos	Consumo de combustible, emisiones, ruido y generación de residuos por parte de terceros	Consumo de recursos y generación de residuos. Contaminación atmosférica	



4 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de procedimientos documentados y actualizados para controlar y medir las características clave de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente. Se registra, por tanto, la información relevante del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental, de los controles operacionales, y de la conformidad con los objetivos y metas.

4.1 INDICADORES DE COMPORTAMIENTO MEDIO AMBIENTAL

La organización ha determinado los siguientes indicadores como evidencia de su comportamiento ambiental y como evidencia de la protección del medio ambiente, a continuación, se va a exponer el comportamiento ambiental durante el último año periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2024 en relación a los principales aspectos ambientales generados. Se indicará, por un lado, los datos cuantitativos que permiten un análisis directo de la evolución ambiental, y por otro, los logros o hitos alcanzados en cada uno de dichos aspectos.

Para el seguimiento de las características fundamentales de la actividad desarrollada por AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. (consumo de agua, consumo de electricidad, consumo de gasoil, gasolina, GLP, GNC, consumo de papel, consumo de materias primas y generación de residuos, emisiones, vertidos y biodiversidad), se han definido indicadores para cada uno de ellos.

Siempre se tomará para los indicadores de consumos de agua, consumo de luz y el impacto sobre la biodiversidad el valor de **CIFRA B** el número de empleados puesto que dichos consumos se ven afectados por el número de personas en las instalaciones. Además, para la energía, puesto que se consideran tanto los consumos de combustible como los de electricidad, se tomará como referencia la cifra B como ratio del indicador.

AÑO	Nº EMPLEADOS
2022	20
2023	21
2024	21

Se va a tomar como **CIFRA B** asociada a la prestación del servicio el número de servicios realizados, ya que estos son más representativos de la actividad y su incremento o disminución afectan a los consumos de combustible, generación de residuos, emisiones a la atmosfera, consumo de materiales y consumo de papel.

AÑO	Nº SERVICIOS
2022	4264
2023	4452
2024	4310



ENERGÍA

Consumo total de energía renovable

Para las oficinas se dispone de compañía suministradora eléctrica Lasolar Enercoop que nos suministra energía de origen renovable, desde finales de 2022.

En el Muelle de la Curra se tienen instalado placas solares desde 2023, de las cuales se tiene auto consumo.

AÑO	2022	2023	2024
CONSUMO – MWh- Oficinas (A)	0,243	4,005	2,822
AUTOCONSUMO – MWh- Muelle (A)	0,000	3,390	3,198
CONSUMO TOTAL RENOVABLE – MWh (A)	0,243	7,395	6,020
Nº EMPLEADOS (B)	20	21	21
Relación entre A/B (R)	0,012	0,352	0,287

A partir de 2023 se pone en marcha las placas de la Curra y ya tenemos todo el año suministro en la oficina de energía de origen renovable. Por lo que desde 2023 ya podemos comparar y se ve que en 2024 se ha bajado el consumo de energía, sobre todo por la bajada de consumo en la oficina.

Generación total de energía renovable

En el Muelle de la Curra se tiene una instalación fotovoltaica. La generación total de energía renovable en la instalación solar del Muelle de la Curra ha sido la siguiente:

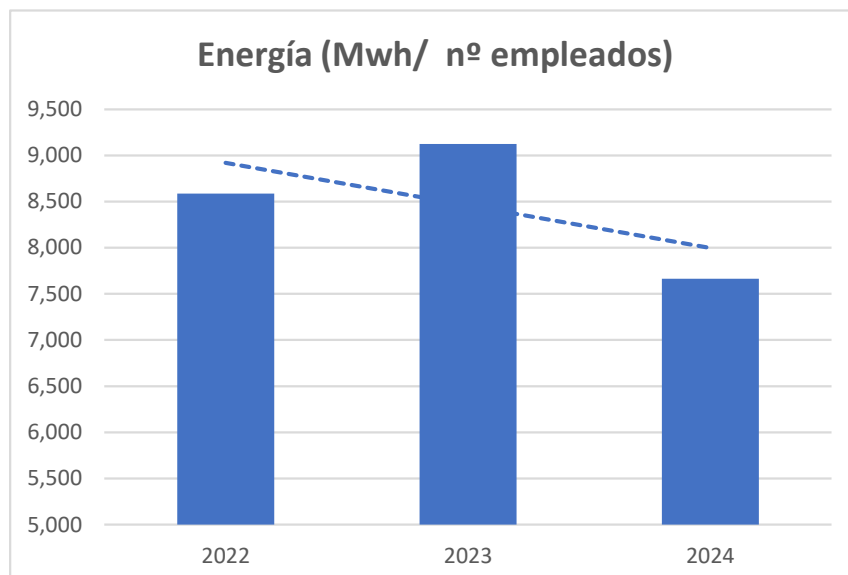
AÑO	2022	2023	2024
CONSUMO – MWh (A)	0,000	3,390	3,199
Nº EMPLEADOS (B)	20	21	21
Relación entre A/B (R)	0,000	0,161	0,152

Como se puede ver las placas han generado menos en 2024 que en 2023 debido a las medidas que se han llevado para bajar el consumo de electricidad y no tener las placas en sistema de vuelco de energía a la red.

Consumo directo total de energía

Para el cálculo de la cifra B para el indicador de energía se cogerá el número de empleados en la organización.

AÑO	2022	2023	2024
CONSUMO ELECTRICIDAD – MWh (A)	12,794	15,079	12,287
CONSUMO COMBUSTIBLE MWh (A) (TOTAL INCLUYENDO GASOIL- GASOLINA-GLP, GNC)	158,941	176,492	148,652
TOTAL A	171,734	191,571	160,939
Nº EMPLEADOS B	20	21	21
Relación entre A/B (R)	8,587	9,122	7,664

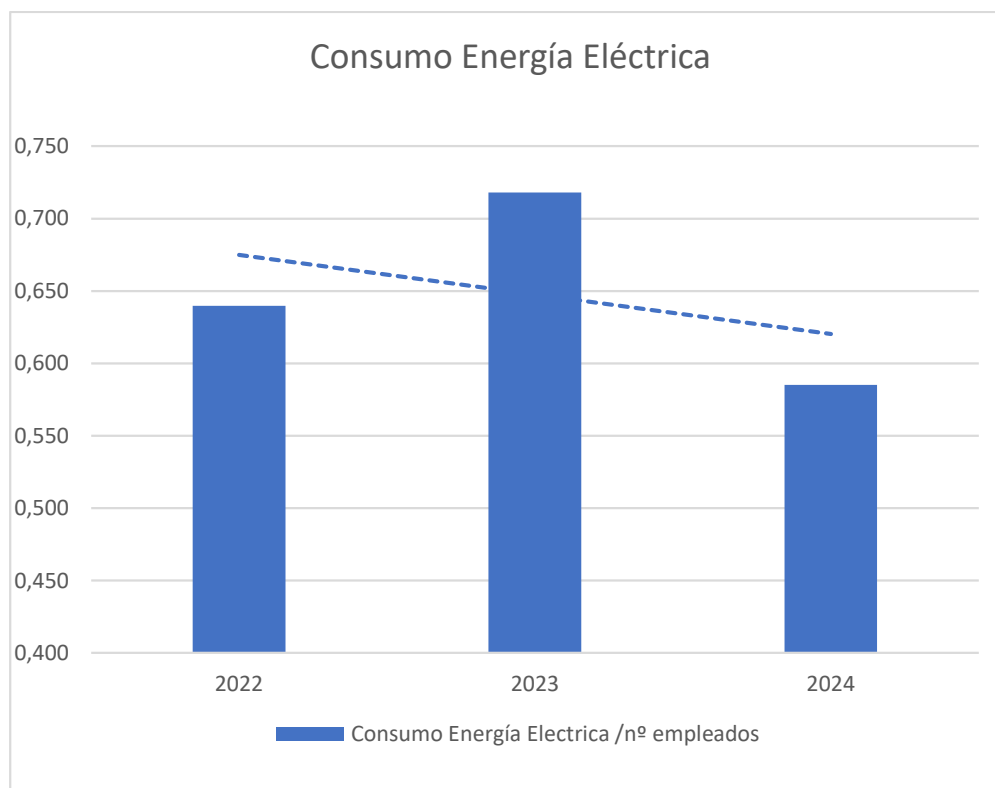


Como podemos apreciar en el anterior gráfico, se tiene una línea de tendencia de eficiencia energética a la baja tras la que se mantenía al alza marcada tras la parada por la crisis y pandemia. Después del 2023 donde se fue menos eficaz, se ha vuelto a un año 2024 donde se ha sido muy eficaz.

Consumo Energía Eléctrica

La electricidad es la energía utilizada en las instalaciones de oficinas y las instalaciones del puerto. Se utiliza en la iluminación, calefacción y AA y en servicios generales. Para el consumo de luz en oficinas se toma como dato de partida los consumos mensuales que establece la compañía eléctrica. Durante el año 2024 la comercializadora es La Solar Enercoop que nos suministra energía de origen renovable. En las instalaciones del puerto (Muelle de la Curra) se tiene una instalación fotovoltaica. Para el consumo de la luz de las instalaciones del puerto, se tiene en cuenta el autoconsumo de la instalación fotovoltaica 3198,47Kwh más el consumo facturado por la Autoridad Portuaria 6267Kwh de la comercializadora Iberdrola. Se ha establecido para el consumo de electricidad Mwh/ nº trabajadores, obteniendo el siguiente resultado:

AÑO	2022	2023	2024
CONSUMO TOTAL RENOVABLE – MWh (A)	0,243	7,395	6,020
CONSUMO TOTAL NO RENOVABLE – MWh (A)	12,551	7,684	6,267
CONSUMO – MWh (A)	12,794	15,079	12,287
Nº EMPLEADOS (B)	20	21	21
Relación entre A/B (R)	0,640	0,718	0,585



Se estaba siendo cada vez más eficiente en el consumo de energía eléctrica. Se observa que se ha aumentado año a año el consumo total aunque este último año hemos bajado, esto se debe a las temperaturas tan altas que se han mantenido a lo largo del año, lo cual ha hecho el uso más continuado de los aires acondicionado. Además de que se ha aumentado el nº de personal.

Aunque se había aumentado año a año el consumo hasta este último, parte de ese consumo es de energías renovables, siendo en oficinas de una comercializadora de energía renovables y en el puerto de autoconsumo.

Consumo de combustible

A continuación, se indica la eficiencia energética relativa a los consumos de combustibles, considerando el factor de conversión:

AÑO	2022	2023	2024
CONSUMO – MWh gasoil	111,366	131,832	110,775
CONSUMO – MWh gasolina	19,436	24,566	24,953
CONSUMO – MWh GLP	10,183	4,267	0,117
CONSUMO – MWh GNC	17,956	15,826	12,807
CONSUMO -MWh (A)	158,941	176,492	148,652
Nº EMPLEADOS (B)	20	21	21
Relación entre A/B (R)	7,947	8,404	7,079

Factor conversión estándar:

1.181 litro gasoil A y B = 13,02 Mwh.

1.290 litro gasolina = 12,79 Mwh



EDICIÓN 0

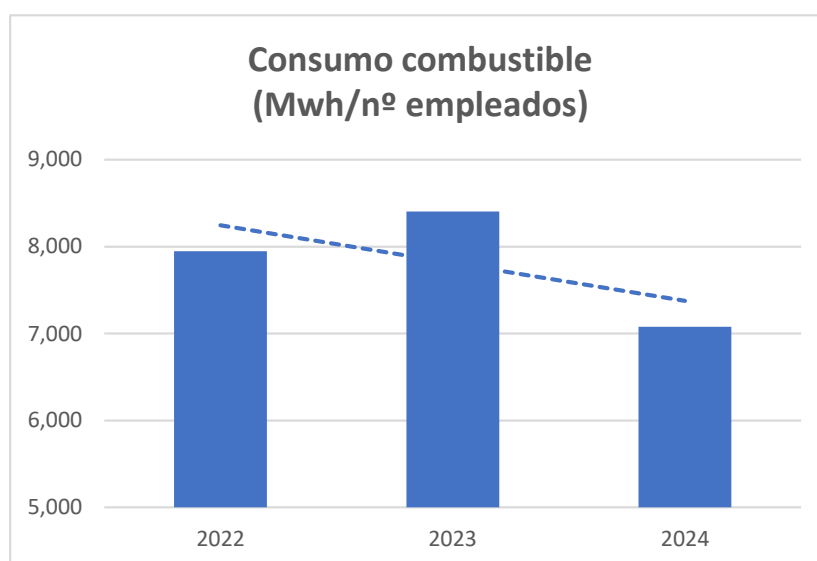
AÑO 2024

1.763 litro GLP = 12,21 Mwh

1 litro GNC= 2,50 Kwh Según tablas de GASNAM

1 Kg de GNC= 6,57 litros Según tablas de Madrileña Red de Gas

Fuente: IDAE FACTORES DE CONVERSIÓN ENERGÍA FINAL -ENERGÍA PRIMARIA y FACTORES DE EMISIÓN DE CO₂ – 2011 y GASNAM (asociación ibérica de gas natural para la movilidad)



El combustible tanto gasóleo A como el gasóleo B es utilizado para el funcionamiento de los vehículos y embarcaciones de la empresa, así como la Gasolina, el GLP y GNC . Realizamos la comparativa teniendo en cuenta la tabla siguiente:

Consumo de combustible
Consumo anual (A) litros
Nº Servicios (B)
Relación entre A/B (R)

Año	Nº Servicios (B)
2022	4264
2023	4452
2024	4310

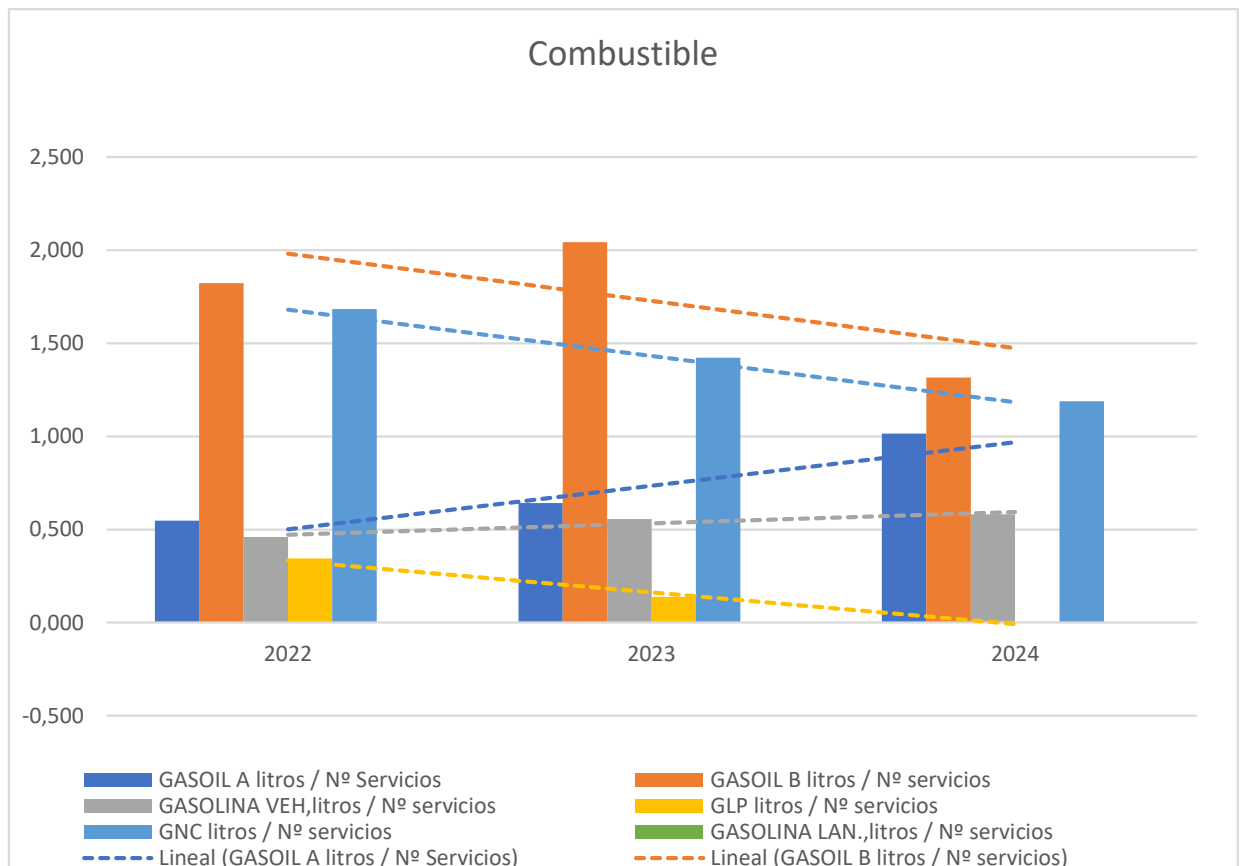
Consumo de Combustible	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	A	Relación A/B (R)	A	Relación A/B (R)	A	Relación A/B (R)
Gasoil A	2330,64	0,547	2859,24	0,642	4375	1,015
Gasoil B	7771	1,822	9098,80	2,044	5673	1,316
Gasolina lancha					12,19	0,003



EDICIÓN 0

AÑO 2024

Gasolina vehículos	1960,29	0,460	2477,77	0,557	2504,62	0,581
GLP	1470,26	0,345	616,18	0,138	16,97	0,004
GNC	7182,59	1,684	6330,46	1,422	5122,69	1,189



El consumo de combustible asociados a vehículos (GASOIL A) ha aumentado mientras que el consumo gasolina se ha mantenido y el de gas ha disminuido. Esto es porque se está priorizando la utilización de los vehículos diésel nuevos con motores diésel EURO7 más eficientes como se puede ver en la consecución de objetivos y en la mejora de la eficiencia energética relacionada con los combustibles. Se ha empezado a contabilizar por separado la gasolina del motor fuera borda de lancha.



MATERIALES

Consumo de materiales
Consumo anual (A) Kg
Nº Servicios (B)
Relación entre A/B (R)

Año	Nº Servicios (B)
2022	4264
2023	4452
2024	4310

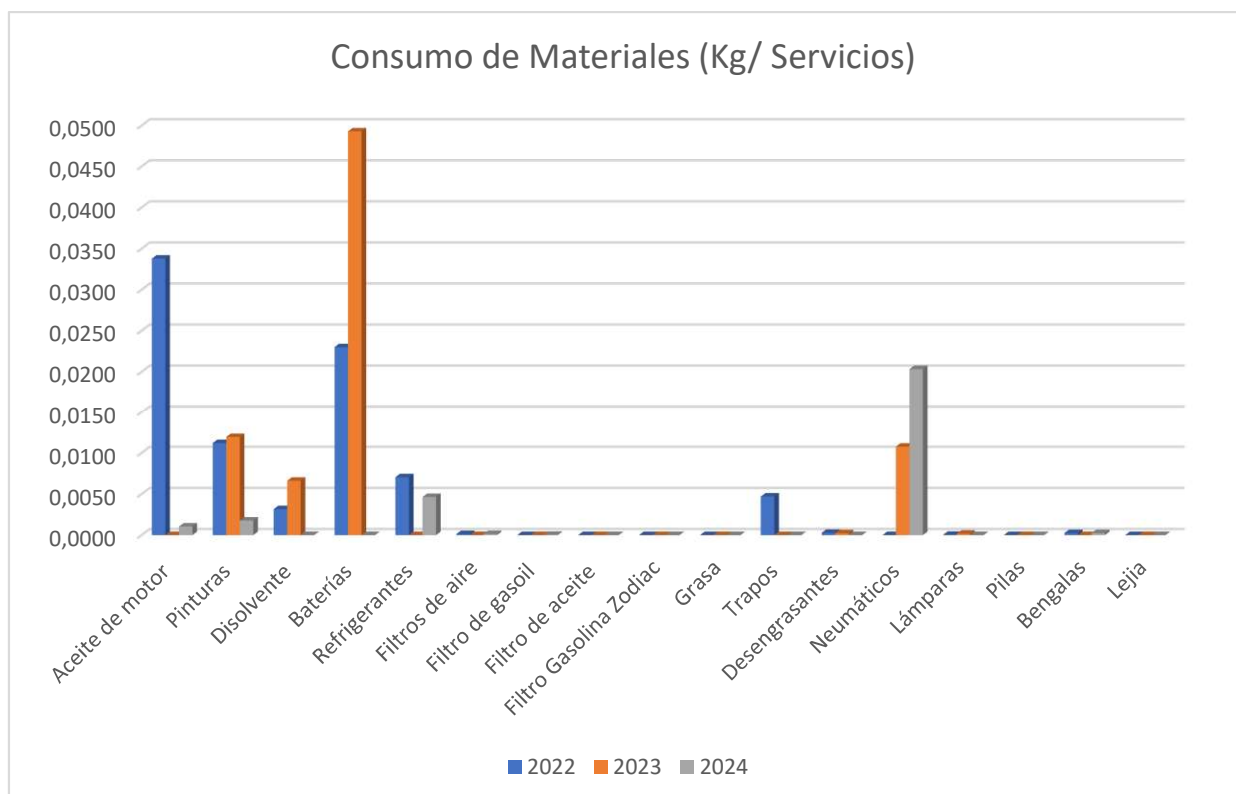
A continuación, se expresa las cantidades adquiridas en los años 2022, 2023 y 2024. A considerar, que en algunos casos hemos tenido que realizar un control de Kg del producto o materiales para poder adecuarlo a los indicadores en Kg para su mejor análisis. Los resultados se exponen a continuación:

Materiales	2022		2023		2024	
	A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)
Aceite de motor	144,000	0,0338	0,000	0,0000	4,500	0,0010
Pinturas	47,700	0,0112	53,110	0,0119	7,600	0,0018
Disolvente	13,440	0,0032	29,400	0,0066	0,000	0,0000
Baterías	98,000	0,0230	219,350	0,0493	0,000	0,0000
Refrigerantes	30,000	0,0070	0,000	0,0000	20,000	0,0046
Filtros de aire	0,550	0,0001	0,000	0,0000	0,550	0,0001
Filtro de gasoil	0,000	0,0000	0,000	0,0000	0,130	0,0000
Filtro de aceite	0,000	0,0000	0,000	0,0000	0,000	0,0000
Filtro Gasolina Zodiac	0,000	0,0000	0,000	0,0000	0,000	0,0000
Grasa	0,000	0,0000	0,000	0,0000	0,000	0,0000
Trapos	20,000	0,0047	0,000	0,0000	0,000	0,0000
Desengrasante	1,180	0,0003	1,000	0,0002	0,000	0,0000
Neumáticos	0,000	0,0000	47,900	0,0108	87,600	0,0203
Lámparas	0,145	0,0000	0,740	0,0002	0,000	0,0000
Pilas	0,014	0,0000	0,028	0,0000	0,000	0,0000
Bengalas	1,056	0,0002	0,000	0,0000	1,056	0,0002
Lejía	0,000	0,0000	0,000	0,0000	0,000	0,0000

Los factores de conversión usados para transformar todos los materiales en Kg se relacionan a continuación:

- Aceite de motor: 0,9 Kg equivale 1 litros
- Pinturas: Botes 4 litros equivalen a 3,8 Kg; Botes de 750 ml equivalen 0,500 Kg; Spray 400 ml equivalen a 0,26 Kg.

- Disolvente 1 litro equivale a 0,84Kg.
- Baterías: Batería de 7,2 AH equivalen a 0,5Kg; Baterías de 70 AH equivalen a 15,25 Kg; Baterías de 90AH equivalen a 21,7Kg; Baterías de 120 AH equivalen a 26,15 Kg; Baterías de 140 AH equivalen a 30,50 Kg y Baterías de 180AH equivalen a 45,1Kg
- Filtro vehículo aceite 0,45Kg por unidad
- Filtro vehículo aire 0,35Kg por unidad
- Filtro vehículo combustible 0,59 Kg por unidad
- Filtro combustible Zodiac 0,09 por unidad
- Filtro de Gasolina Zodiac: 0,05 por unidad
- Filtro de gasoil Barco 0,13 Kg por unidad
- Filtro de aceite Barco 0,72Kg por unidad
- Grasa: 1 Kg unidad.
- Trapos dato de partida en Kg.
- Desengrasante: 1 litro equivale a 1 Kg.
- Neumáticos medida185: 5,5 Kg unidad.
- Neumáticos medida195: 5,8 Kg unidad.
- Neumáticos medida205: 6,1 Kg unidad.
- Refrigerante 1 LITRO = 0,6 KGS
- lámparas: peso lampara 12v = 18,1 gramos = 0,0181 kgs // lampara esférica 24v 40w= 0,05 kgs
- Pilas: LR-03= 0,0093 kgs // LR20= 0,02405 kgs // LR61= 0,001135 kgs
- Bengalas: 0,176 KGS por unidad
- Lejía: 1,105Kg por litro





EDICIÓN 0

AÑO 2024

Como se observa en la gráfica la mayoría de los consumos han descendido. Todos los consumos se deben a las labores de mantenimientos preventivos periódicos que se realizan a los vehículos y embarcaciones.

Se ha incrementado el uso de neumáticos y se ha vuelto a aceite motor y refrigerante que año anterior no se compró.

Papel

A continuación, se realiza un análisis del consumo de papel en el año 2022, 2023 y 2024, obteniendo los siguientes resultados:

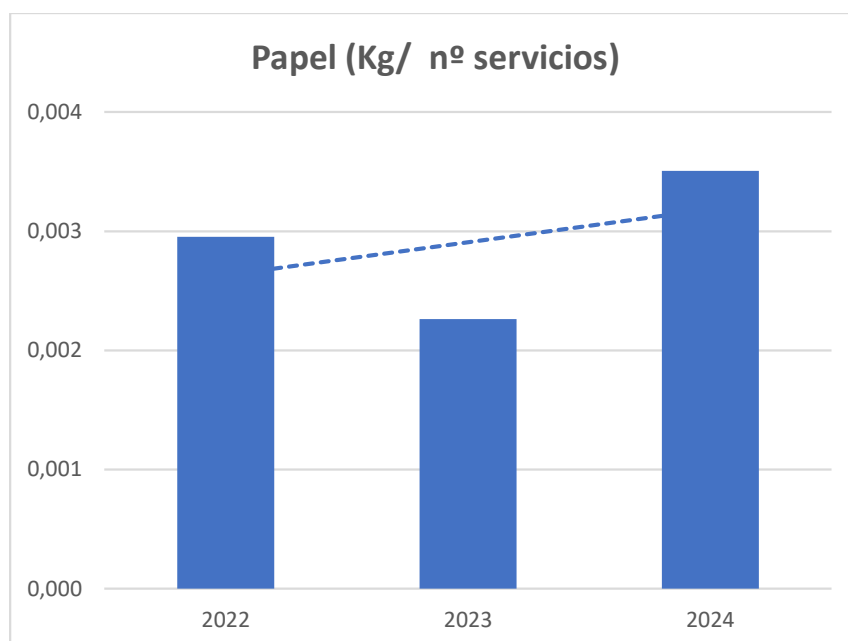
Materiales	2022			2023			2024		
	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)
Consumo de papel	12,59	4264	0,003	10,07	4452	0,002	15,108	4310	0,004

Factor de conversión:

1 caja de papel equivale a 12,59 Kg

Subcarpetas de papel: 0,29 kg unidad

Sobres de papel: C6= 0,0013kg unidad //C3=0,09kg unidad // DL =0,0011kg unidad



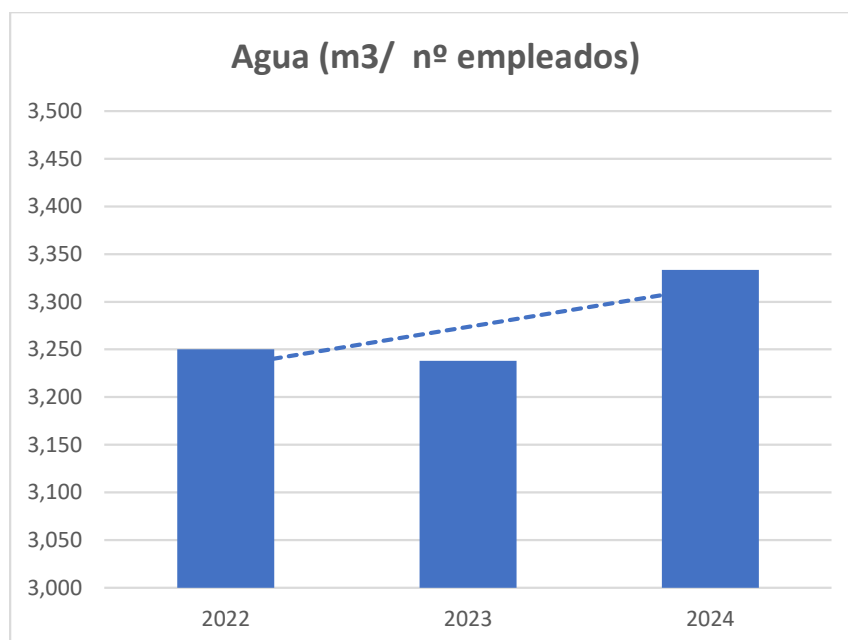
En 2021 se hizo una gran compra por lo que quedó papel para los siguientes años y en 2022 se volvió a comprar. En 2022 se consumió menos y quedó para 2023 por las medidas que se habían tomado de menor consumo. En 2023 se ha consumido aún menos por lo que estamos siendo más eficaces. Y en el 2024 se ha vuelto a subir el consumo de papel, aunque sigue siendo el valor bajo. En el consumo de 2022, 2023 y 2024 se ha tenido en cuenta solo el consumo, se ha descontado el que ha quedado para el siguiente año.



AGUA

El agua consumida es tomada de la red de abastecimiento general. Es utilizada tanto para la limpieza de instalaciones y el aseo del personal. Cabe destacar que las oficinas no tienen consumo de agua directamente, puesto que el consumo de agua va en el recibo de la comunidad del edificio, por lo que no disponemos de los consumos de agua de las oficinas.

2022			2023			2024		
Cantidad A (m ³)	B (empleados)	Relación A/B (R)	Cantidad A (m ³)	B (empleados)	Relación A/B (R)	Cantidad A (m ³)	B (empleados)	Relación A/B (R)
65	20	3,250	68	21	3,238	70	21	3,333



El agua consumida en el muelle de La Curra se comenzó en el año 2017 ha realizar un seguimiento y control sobre la misma, ya que nos encontramos enganchados a la red del Puerto de Cartagena. Todas las aguas residuales resultantes en el muelle son derivadas a una fosa séptica estanca que se retira por medio de un gestor autorizado.

El consumo de agua en el muelle de La Curra lo seguimos controlando en estos momentos y como se observa en la gráfica ha tenido un repunte y se ha pasado de consumir cada vez menos agua, a este último año incrementar su consumo.



RESIDUOS

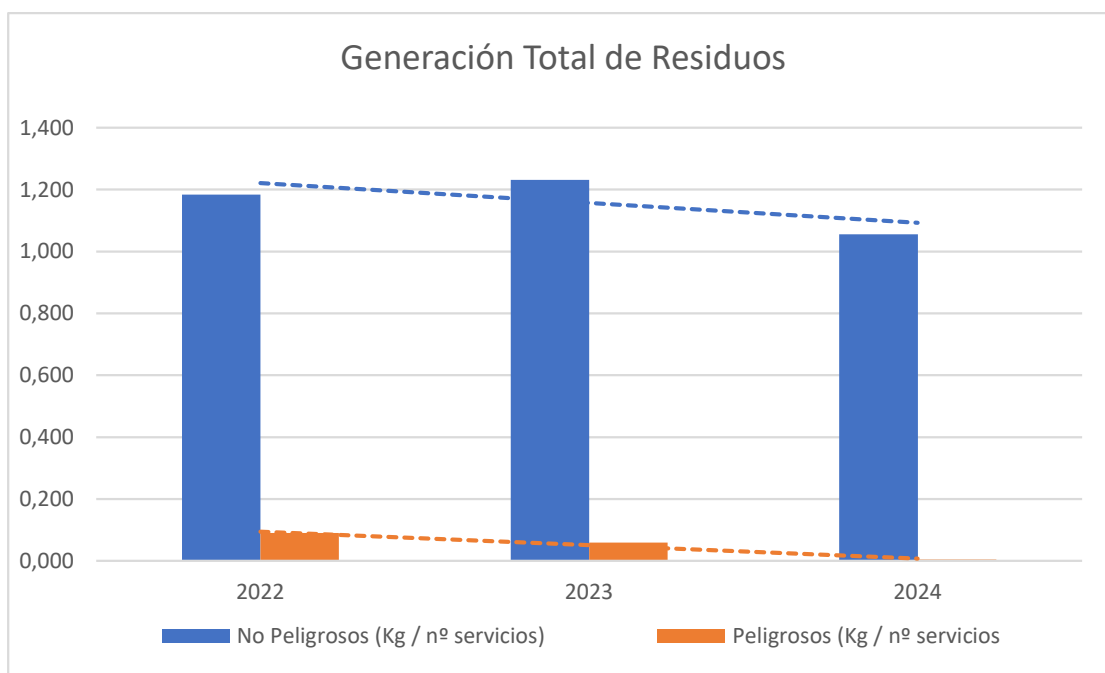
Generación total Anual de Residuos

La generación Total de residuos es la suma Total de Residuos no peligrosos y de residuos peligrosos generados, tal que obtenemos el siguiente dato de 2022, 2023 y 2024:

Año	Nº Servicios (B)
2022	4264
2023	4452
2024	4310

Residuos TOTAL	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)
Residuos No Peligrosos	5046,2	1,183	5483,2	1,232	4637,5,4	1,076
Residuos Peligrosos	384,056	0,090	262	0,059	16,056	0,004
TOTAL	5.430,256	1,273	5.745,200	1,291	4.653,556	1,080

La organización cuenta con gestores autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los distintos residuos que genera, tanto peligrosos como no peligrosos.



Como se observa en la anterior gráfica la tendencia de los residuos peligrosos se mantiene debido a una correcta gestión de los residuos y adecuado mantenimiento de instalaciones. Este último año ha bajado



porque no ha habido retiradas de aceites. La tendencia de los No peligrosos se ve afectada por los años que hay retirada de la fosa séptica, que se realiza cada año. En los 3 últimos años hay retirada y como se aprecia la tendencia se mantiene a la baja.

Residuos No Peligrosos (RNP's).

La mayoría de los RNP's que se derivan de la actividad de ABAP son asimilables a urbanos a excepción del residuo de Redes y Cabos, que se suele producir una vez estos dejan de ser útiles para su propósito. La generación de aguas residuales proviene de la correcta gestión de los residuos de la fosa séptica existente para la recogida de las aguas sanitarias, dado que no existe conexión al alcantarillado público.

	2022	2023	2024
B (servicios)	4264	4452	4310

Generación de Residuos No Peligrosos	Gestor	2022		2023		2024	
		A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)
Chatarra	Hnos. Inglés	0	0,000	0	0,000	0	0,000
Aguas residuales	Cartago Marpol	5000	1,173	5436	1,221	4500	1,044
Papel	Ayto. Cartagena	7,5	0,002	6,2	0,001	4,5	0,001
Plástico	Ayto. Cartagena	4,5	0,001	4,7	0,001	5,9	0,001
Vidrio	Ayto. Cartagena	2,2	0,001	2,3	0,001	5,5	0,001
Papel de destrucción	Ayto. Cartagena	0	0,000	0	0,000	0	0,000
RSU	Ayto. Cartagena	32	0,008	34	0,008	34	0,008
REDES Y CABOS	Cartago Marpol	0	0,000	0	0,000	0	0,000
Neumáticos	Signus					87,6	0,020
TONER	Cartago Marpol	0	0,000	0	0,000	0	0,000
TOTAL		5046,2	1,183	5483,2	1,232	4637,5	1,076

Los factores de conversión usados para transformar todos los materiales en Kg se relacionan a continuación. Los residuos que ya nos vienen expresados en Kg no tienen factor de conversión.

- Aguas residuales: 1.000 Kg equivale 1 m³.



Residuos Peligrosos (RP's).

La mayoría de los RP's que se derivan de la actividad de ABAP son derivados de las labores y actividades de mantenimiento de las embarcaciones principalmente. El gestor de los Residuos Peligrosos es Cartago Marpol con n° de autorización GP20090051.

	2022	2023	2024
B (servicios)	4264	4452	4310

Generación de Residuos Peligrosos	Gestor	2022		2023		2024	
		A(Kg)	Relación A/B (R)	A(Kg)	Relación A/B (R)	A(Kg)	Relación A/B (R)
Bengalas	Sum. G. Escombreras	1,056	0,0002	0	0,0000	1,056	0,0002
Aceite usado embarcaciones	Cartago Marpol	180	0,042	80	0,018	0	0,000
Envases de plástico contaminado	Cartago Marpol	14	0,003	6	0,001	0	0,000
Baterías	Cartago Marpol	0	0,000	0	0,000	0	0,000
Envases metálicos contaminados	Cartago Marpol	0	0,000	16	0,004	7	0,002
Filtros usados embarcaciones	Cartago Marpol	0	0,000	2	0,000	1	0,000
Trapos y absorbentes	Cartago Marpol	30	0,007	8	0,002	7	0,002
Aguas con hidrocarburos	Cartago Marpol	159	0,037	140	0,031	0	0,000
Lodos o restos de pintura	Cartago Marpol	0	0,000	10	0,002	0	0,000
Equipos electrónicos y eléctricos	Cartago Marpol	0	0,000	0	0,000	0	0,000
TOTAL		384,056	0,090	262	0,059	16,056	0,004

Los factores de conversión usados para transformar todos los materiales en Kg se relacionan a continuación. Los residuos que ya nos vienen expresados en Kg no tienen factor de conversión.

- Bengalas: 0,176 Kg equivale 1 unidad.

Se ha disminuido en este último año los residuos peligrosos.

**EMISIONES****Ruidos**

La actividad desarrollada en AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. es la de una oficina por lo que no se generan ruidos, al igual que durante la prestación del servicio son los ruidos propios de las embarcaciones, pero se supervisan por medio del certificado de navegabilidad. Otros posibles ruidos generados por los vehículos en los desplazamientos son controlados mediante un adecuado mantenimiento de los vehículos y el paso de la ITV.

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

En AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. no existe ningún foco de emisiones a la atmósfera. Las únicas emisiones que se pueden producir son las generadas por los vehículos las cuales son controladas mediante un adecuado mantenimiento de los vehículos y el paso de la ITV correspondientes, así como la vigencia de los certificados de navegabilidad de las embarcaciones.

La organización en 2024 ha realizado el registro de su huella de carbono referente al año 2023 en el MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Como emisiones a la atmósfera se encuentran las generadas por los combustibles y electricidad. Se utilizan como factores de conversión las herramientas de E-CO2 DE LA PÁGINA WEB DE ECORRESPONSABILIDAD DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, y más concretamente el servicio de FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO para el papel. Para la electricidad y combustible se ha utilizado la herramienta CALCULADORA DEL REGISTRO DE HUELLA DEL CARBONO del MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Obteniendo los siguientes resultados:

Emisiones (Tn equivalentes CO ₂)	2022			2023			2024		
	Consumo	Factor	Tn equi. CO ₂	Consumo	Factor	Tn equi. CO ₂	Consumo	Factor*	Tn equi. CO ₂
Gasoil B7 (l)	2330,64	0,002505	5,838	2859,24	0,002505	7,162	4375	0,002505	10,959
Gasoil B (l)	7771	0,002774	21,557	9098,80	0,002774	25,240	5673	0,002742	15,555
Gasolina E5 LAN (l)							12,19	0,002336	0,028
Gasolina E5 VEH (l)	1960,29	0,002265	4,440	2477,77	0,002265	5,612	2504,62	0,002246	5,625
GLP (l)	1470,26	0,001662	2,444	616,18	0,001662	1,024	16,97	0,001661	0,028
GNC (Kg)	1093,24	0,002755	3,012	963,54	0,002755	2,655	779,71	0,002769	2,159
Papel (Kg)	12,59	0,000015	0,000	10,07	0,000015	0,000	15,108	0,000015	0,000
Energía eléctrica (Kw Oficinas)	3545,59	0,00027	0,958	4005	0,00000	0,000	2821,89	0,00000	0,000
	243	0,00000	0,000						
Energía eléctrica (Kw Muelle)	9005	0,00027	2,431	7684	0,00027	2,075	6267	0,000275	1,723
Energía eléctrica (Kw Autoconsumo Muelle)				3389,59	0,00000	0,000	3198,47	0,00000	0,000
TOTAL			40,679			43,768			36,079

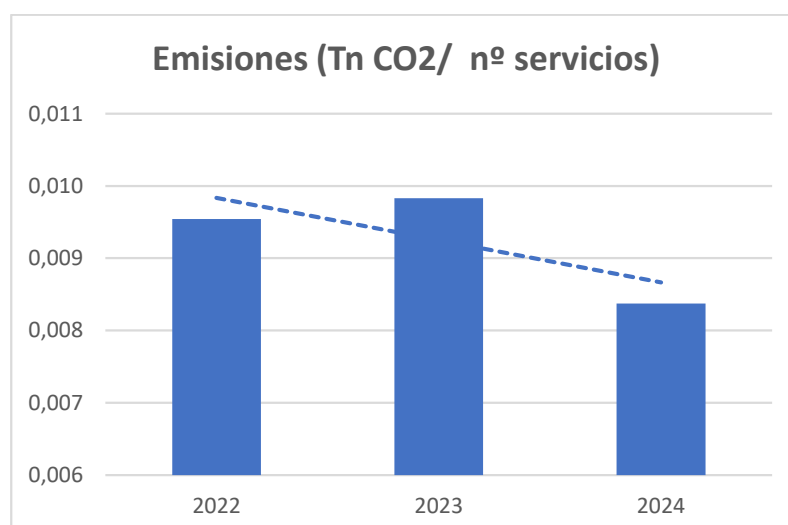


*Siendo la comercializadora Iberdrola Clientes SAU en la Curra (Muelle) y LASOLAR ENERCOOP que nos suministra energía de origen renovable en la oficina.

Tomando la categoría de vehículos como furgonetas y furgones para gasolina y gasóleo B7, para GLP y GNC la alternativa de Turismos y para gasóleo B tomamos como transporte marítimo.

	2022	2023	2024
B (servicios)	4264	4452	4310

Emisiones	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	A (Tn CO ₂)	Relación A/B (R)	A (Tn CO ₂)	Relación A/B (R)	A (Tn CO ₂)	Relación A/B (R)
Gasoil A (B7)	5,838	0,0014	7,162	0,0016	10,959	0,0025
Gasoil B	21,557	0,0051	25,240	0,0057	15,555	0,0036
Gasolina Lan					0,028	0,0000
Gasolina Veh	4,440	0,0010	5,612	0,0013	5,625	0,0013
GLP	2,444	0,0006	1,024	0,0002	0,028	0,0000
GNC	3,012	0,0007	2,655	0,0006	2,159	0,0005
Papel	0,000	0,0000	0,000	0,0000	0,000	0,0000
Energía eléctrica (Kw Oficinas + Muelle)	3,389	0,0008	2,075	0,0005	1,723	0,0004
TOTAL	40,679	0,010	43,768	0,010	36,078	0,008





En el año en vigor hemos sido más eficientes y menos contaminadores de gases de efecto invernadero, siendo la tendencia de los 3 últimos años a la baja.

Como se muestra en la gráfica anterior las emisiones de Tn CO₂ disminuye con respecto a años anteriores por la disminución de los consumos de combustibles.

Emisiones anuales totales de aire

La organización no posee ningún foco de emisión distinto a los ya mencionados de vehículos y embarcaciones para las emisiones totales de aire (SO₂, NO_x, PM)

A continuación, pasamos a expresar las emisiones de dichas partículas a partir del consumo de combustible. Se va a utilizar como factores de conversión las del ESTUDIO SOBRE LAS EMISIONES DERIVADAS DEL CONSUMO DE CARBURANTES EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA EN ESPAÑA. Abril 2013 Editado por la Dirección de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía.

Combustible	NO _x (g/Kg comb.)	PM (g/Kg comb)	SO ₂ (g/Kg comb)
Gasoil vehículos ligeros	11,813	1,34	0,015
Gasoil vehículos pesados	22,82	0,79	0,015
Gasolina vehículos ligeros	1,723	0,02	0,015
GLP/GNC	8,17	0	0

Factor de conversión de densidades:

- Densidad Gasoil A: 850 Kg/m³
- Densidad Gasoil B: 850 Kg/m³
- Densidad Gasolina: 680 Kg/m³
- Densidad GLP: 560 Kg/m³
- Densidad GNC: 158,49 Kg/m³

Datos de densidad del GLP y GNC de la web de gasnam.

Para los factores de conversión se toman las embarcaciones como vehículos pesados ya que sus motores gastan gasoil B y su sistemática de trabajo se asemeja a vehículos pesados. Para el motor fueraborda se considera vehículo ligero.



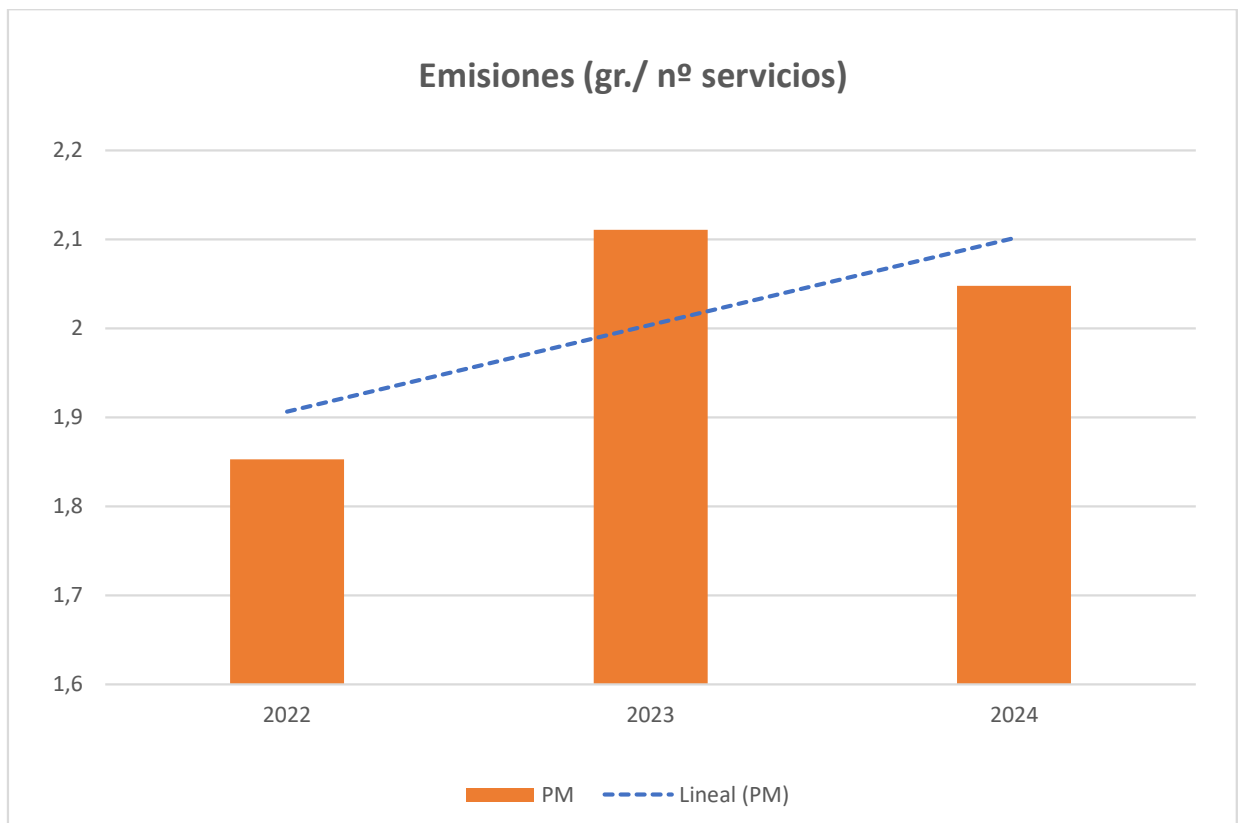
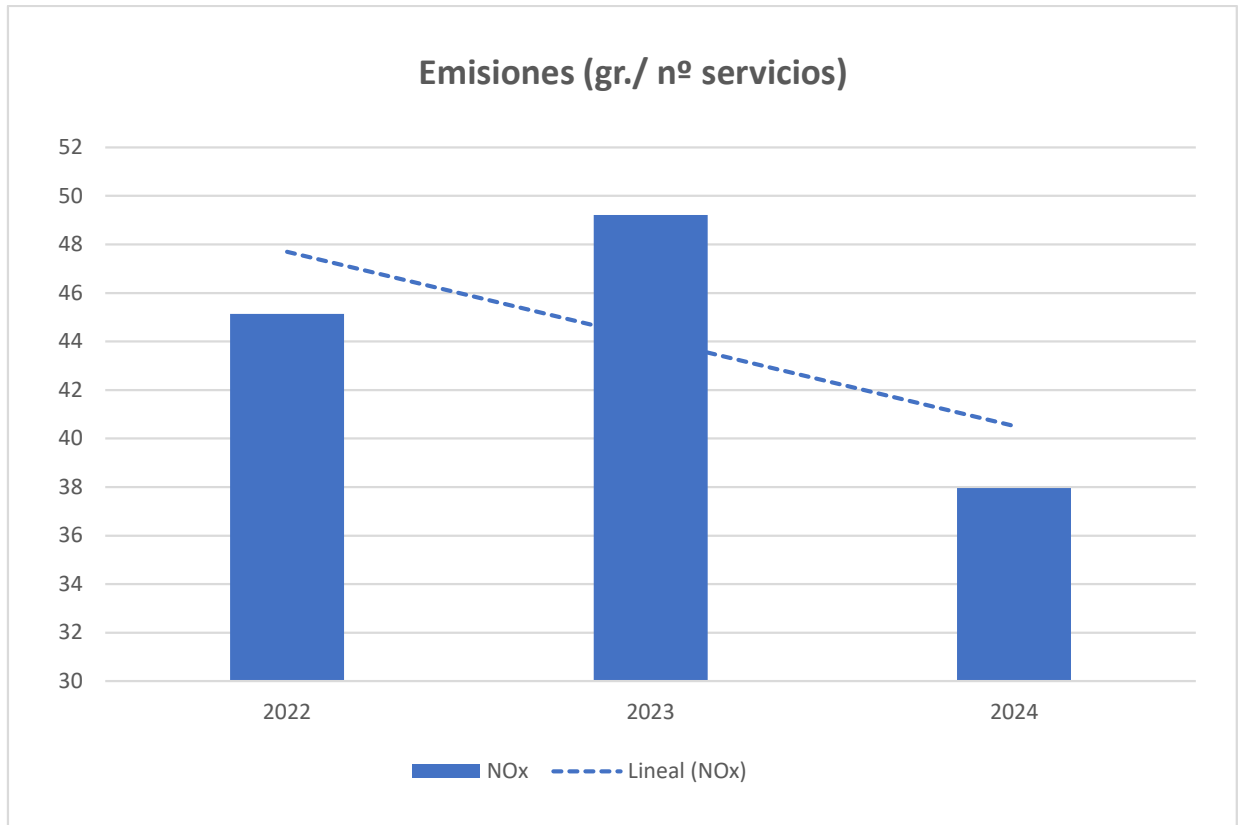
EDICIÓN 0

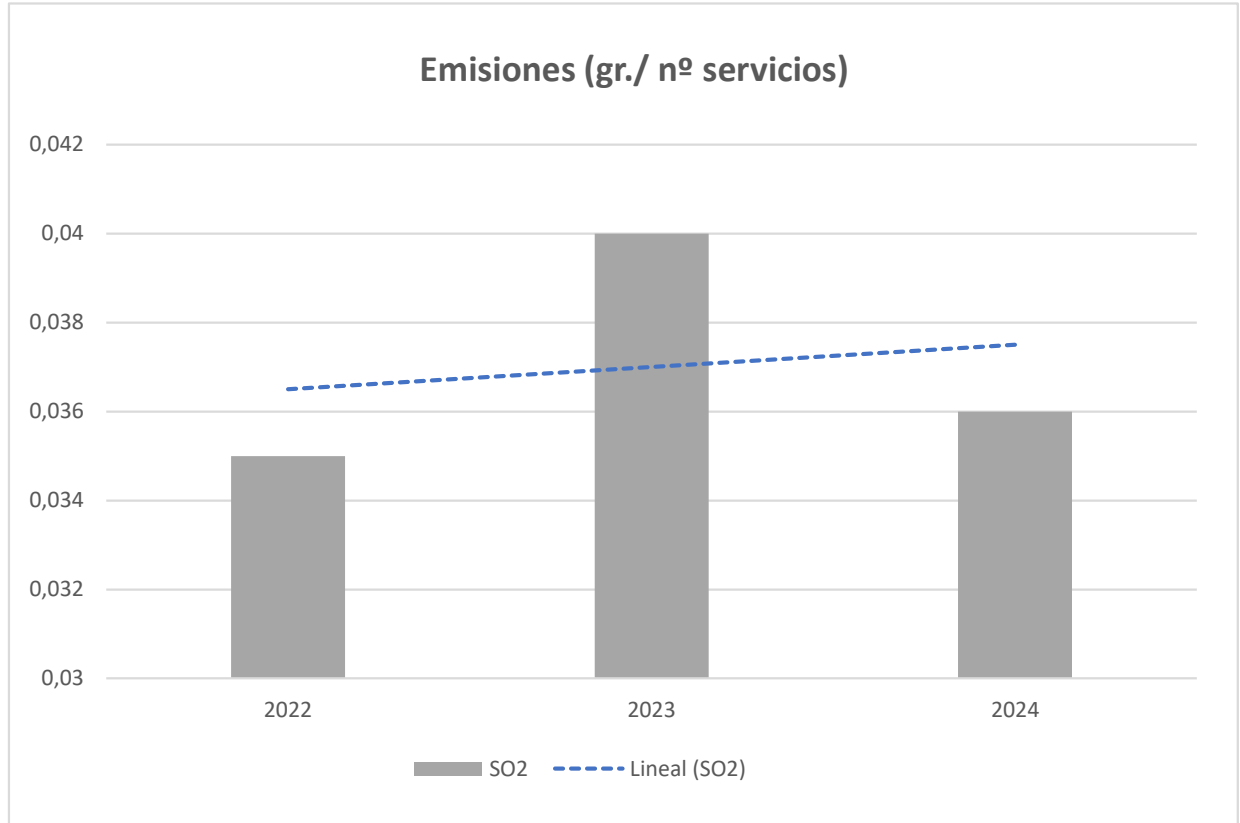
AÑO 2024

Emisiones	AÑO 2022				AÑO 2023				AÑO 2024			
	Consumo	NOx (g)	PM (g)	SO ₂ (g)	Consumo	NOx (g)	PM (g)	SO ₂ (g)	Consumo	NOx (g)	PM (g)	SO ₂ (g)
Gasoil A(l)	2330,64	23402,073	2654,599	29,716	2859,24	28709,772	3256,674	36,455	4375	43929,594	4983,125	55,781
Gasoil B(l)	7771,00	150734,087	5218,227	99,080	9098,80	176489,424	6109,844	116,010	5673	110039,181	3809,420	72,331
Gasolina (l)	1960,29	2296,754	26,660	19,995	2477,77	2903,054	33,698	25,273	2516,81	2948,795	34,229	25,671
GLP (l)	1470,26	6726,734	0,000	0,000	616,18	2819,147	0,000	0,000	16,97	77,641	0,000	0,000
GNC (l)	7182,59	9300,468	0,000	0,000	6330,46	8197,078	0,000	0,000	5122,695	6633,190	0,000	0,000
TOTAL	20714,78	192460,116	7899,485	148,791	21382,45	219118,474	9400,216	177,738	17704,475	163628,401	8826,773	153,783

	2022	2023	2024
B (servicios)	4264	4452	4310

Emisiones	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	A (g)	Relación A/B (R)	A (g)	Relación A/B (R)	A (g)	Relación A/B (R)
NOx	192460,116	45,136	219118,474	49,218	163628,401	37,965
PM	7899,485	1,853	9400,216	2,111	8826,773	2,048
SO₂	148,791	0,035	177,738	0,040	153,783	0,036







USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

A continuación, se expresa la ocupación máxima del Muelle de La Curra, así como la ocupación máxima de la superficie de agua ocupada. Dichos valores no varían a lo largo del tiempo, salvo que se aumente la superficie de agua ocupada por incremento de la flota de embarcaciones.

Uso total del Suelo

Uso Total de Suelo - Muelle Curra	
Superficie disponible	300 m ²
Uso total del Suelo (A)	160 m ²
Nº Empleados (B)	21
Relación entre A/B	7,619
Uso Total de Suelo - Oficinas	
Superficie disponible	140,92 m ²
Uso Total de Suelo (A)	140,92 m ²
Número de empleados (B)	21
Relación entre A/B	6,710
Uso Total de Superficie de agua	
Superficie disponible- puntos de amarre	120 m ²
Uso total de Superficie de Agua (A)	60 m ²
Número de empleados (B)	21
Relación entre A/B	2,857

El uso total de superficie de agua deriva de las 4 embarcaciones que se tiene con una ocupación promedio de 15 m² de planta cada una. También se ha ampliado el uso total de suelo de las oficinas por el cambio a otras instalaciones más grandes con respecto a años anteriores.

Existe una 5ª embarcación ocasional, una zodiac que se utiliza únicamente en zonas de poco calado y para realización de actividades especiales y no habituales. Al ser una embarcación que la mayor parte del tiempo está en tierra no se imputa como ocupación de Superficie de agua.

Superficie sellada total

El 100 % de la superficie de suelo ocupado por la organización se encuentra sellado.

Superficie total en el centro orientada según naturaleza

No existe superficie total en el centro orientada según naturaleza actualmente.

Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza

No existe superficie total fuera del centro orientada según naturaleza actualmente.

DECLARACIÓN AMBIENTAL



4.2 REQUISITOS LEGALES

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de procedimientos para el conocimiento, aplicación y actualización de la legislación ambiental vigente, a nivel local, autonómico y estatal, considerando también el entorno portuario.

La finalidad de estos procedimientos es la de mantener informada a la Dirección de la normativa que afecta a la actividad y servicios y de cualquier cambio que se produzca, especialmente en lo referido a los aspectos ambientales, así como el control y seguimiento a la normativa que es de aplicación a la organización.

De manera anual AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. realiza la supervisión de los registros relativo a la evaluación del cumplimiento legal. La organización recibe noticias e información acerca de cambios legislativos mediante boletines electrónicos. Toda la sistemática a llevar a cabo se encuentra recogida en el procedimiento del sistema de gestión P-CMA-ABAP-15. AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. Cumple con los requisitos legales en materia ambiental que le son de aplicación.

NORMATIVA	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento	La organización paga el correspondiente pago de canon de saneamiento, aplicable a los aseos de las oficinas.
Real Decreto Legislativo 1/2001 , de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas	La organización no realiza vertidos a la red de saneamiento distintos de las aguas sanitarias.
Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado. [Cartagena] BORM 15 Julio	La organización emite aguas sanitarias a la red de saneamiento sólo en las oficinas.
Decreto nº 316/2007, de 19 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia	Sólo aplicable a las oficinas, no al muelle de curra que tiene fosa séptica.
Ley 4/2009 de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.	Se tiene la Licencia de actividad de las instalaciones del Ayto. de Cartagena como activada exenta de Calificación Ambiental para las nuevas oficinas.
Decreto-Ley 2/2016 , de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de cambios en la licencia ya otorgada. En el 2020 se ha realizado declaración responsable para el cambio de oficinas
Licencia de Actividad Faro de la Curra- Santa Lucía Expediente: EXUB 2011/00207 MP	Resolución de 12/07/2011 Solicitud de licencia de 05/05/2011.
Ordenanza municipal sobre simplificación administrativa en materia de implantación de actividades y obras de adecuación de locales. Cartagena - CA Murcia (Aprobación 6 Sep. 2013)	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de cambios en la licencia ya otorgada.
Ley 13/2007 , de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la Adopción de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente.	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de cambios en la licencia ya otorgada.
Ley 22/1988 , de 28 de julio, de Costas.	La organización cuenta con las autorizaciones de Capitanía correspondientes.
Real Decreto 876/2014 , de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Real Decreto 668/2022 , de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.	No se realizan ningún tipo de vertidos al mar. La organización cuenta con material para recoger posibles fugas o derrames líquidos en el mar, así como una fosa séptica estanca en el Muelle de la Curra.
Prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Cartagena, y	Se cumple la normativa en su conjunto.



Ordenanza Portuaria referida a las Prescripciones Particulares	
Reglamento de Servicio, Policía y Régimen del Puerto de Cartagena.	Se cumple la normativa al desarrollarse la actividad en el Puerto de Cartagena
Real Decreto 128/2022 , de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.	Aplica a los buques que usen instalaciones portuarias a realizar los desechos de los residuos a un servicio Marpol determinado por el puerto.
Real Decreto Legislativo 2/2011 , de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	La organización cumple con las Prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Cartagena y Ordenanza Portuaria regenerada a las Prescripciones Particulares
Ley 7/2022 , de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	La organización ha contratado los servicios de Gestión de Cartago Marpol La organización cuenta con envases para la correcta separación y segregación de residuos. Se dispone de los Libros de Residuos ordenados cronológicamente.
Orden 16 de enero de 2003 , de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.	En el caso de que se requiera se tendrá en cuenta la presente disposición.
Real Decreto 952/1997 , que modifica el Reglamento aprobado por el RD 833/1988.	La organización se encuentra exenta de esta tramitación, siempre que no superen 10 Tn de RP's.
Real Decreto 27/2021 , de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Se tendrá en cuenta si se producen este tipo de residuos.
DECISIÓN 2014/955/UE DE LA COMISIÓN , de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	Se identifican los residuos mediante la LER.
Reglamento (UE) N° 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.	Se identifican los residuos mediante la LER.
Real Decreto 710/2015 , de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE n° 177, de 25/07/2015).	Se tiene un contenedor de pilas para posteriormente gestionarlo con el Ayto
Real Decreto 1055/2022 , de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.	Se realizará la declaración responsable correspondiente.
Real Decreto 553/2020 , por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	Se tendrán en cuenta la denominación de los registros generados por la entrega de residuos con el gestor correspondiente.
Reglamento (CE) n° 1272/2008 , del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP)	Se tendrá en cuenta para cambiar todos los carteles de residuos peligrosos
Ley 37/2003 , de 17 de noviembre, del Ruido	No existen mediciones de ruido ambiental, no obstante, la organización cumple con las disposiciones de la normativa y se dispone de marcado CE de la maquinaria, además de la realización de los mantenimientos preventivos correspondientes.
Decreto 48/1998 de Protección del Medio Ambiente frente al ruido de la Región de Murcia (BORM n° 180, de 06/08/1998).	
Real Decreto 212/2002 , de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.	
Real Decreto 524/2006 , de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	
Real Decreto 1367/2007 , de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	
Ordenanza municipal de sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y	



Vibraciones. [Cartagena] Ordenanza 7 Feb. 2003 Cartagena (protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones)- BORM 7 Febrero	
Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado. [Cartagena] Ordenanza 20 Mar. 1986 Cartagena (servicio de alcantarillado) BORM 15 Julio	No se vierten nada al alcantarillado, sólo aguas sanitarias.
Real Decreto 9/2005 de 14 de enero (BOE de 18 de enero de 2005)	Se ha presentado el Informe Preliminar de Situación del Suelo, a fecha 28-02-07. Expediente AU/SC 21/08 de 17/06/2008
Orden de 24 de enero de 2007 , de la Consejería de industria y Medio Ambiente, por la que se aprueba el formulario relativo al informe preliminar de situación para valorar el grado de contaminación del suelo.	Se ha presentado el Informe Preliminar de Situación del Suelo de 11-11-2014. Informe técnico de subsanación Exp. AU/SC/149/2014 de 14/01/2015. Resolución de subsanación de documentación a fecha 23 de Marzo de 2015 presentada por ABAP. Se tiene resolución por parte de la administración de 27/12/16 Expediente AU/SC/0149/2014.
Expediente AU/SC/0149/2014. Resolución Estudio Preliminar de Situación de Suelo de 27/12/16 .	No tenemos resolución al respecto al día de hoy.
Real Decreto-ley 14/2022 , de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.	Se realiza un uso eficiente de los sistemas de climatización
REGLAMENTO (UE) N o 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 842/2006	No tenemos gases fluorados en nuestros sistemas de climatización.
Real Decreto 178/2021 , de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.	La organización cuenta con sistema de aire acondicionado cuya potencia es inferior a lo marcado, por lo tanto, está exenta de cumplir con la normativa del RITE.
Real Decreto 115/2017 , de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.	Se tendrá en cuenta la normativa en el caso de que nuestros equipos de climatización requieran la manipulación se solicitará certificación a los profesionales competentes.
Real Decreto 920/2017 , de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos	Los vehículos con los que cuentan la organización pasan sus revisiones periódicas.
Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de inspección y certificación de buques civiles. Real Decreto 701/2016 , de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.	Todas las embarcaciones se encuentran en condiciones adecuadas de trabajo.
Ley Orgánica 15/1999 , de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley Orgánica 3/2018 , de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Inscripción de ficheros de clientes y/o proveedores, RRHH
Real Decreto 1720/2007 , de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal	La organización tiene inscritos 2 ficheros: - 2072690151 Personal. - 2072690152 Clientes y/o proveedores.
Real Decreto 513/2017 , de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	La organización cuenta con extintores propios en instalaciones como en vehículos.
Ley 26/2007 , de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño



EDICIÓN 0

AÑO 2024

Real Decreto 2090/2008 , de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
Ley 11/2014 , de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
Real Decreto 183/2015 , de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE nº 083, de 07/04/2015).	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.	DECLARACIÓN EMAS
REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	DECLARACIÓN EMAS
REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	DECLARACIÓN EMAS
Real Decreto 486/2022 , de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.	DECLARACIÓN EMAS
Documentos de Referencia Sectoriales	No hay publicado aún para el sector: http://ec.europa.eu/environment/emas/emas_publications/sectoral_reference_documents_en.htm



Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.	DECLARACIÓN EMAS
Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.	Compresor de P012 bar y 50l volumen categoria II grupo 2. Compresor adquirido el 28/07/2022 con nº serie 15441545. tiene que pasar Inspección nivel A cada 4 años por empresa instaladora. Nivel B cada 8 años por OCA. Y nivel C no obligatoria. Inspección Nivel A Julio 2026 y Nivel B en julio 2030.
Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014.	Oficinas R-410 A total 0,7 Tn CO2 eq Muelle Curra HFC-32 total 0,5 Kg Total 0,34 Tn CO2 eq No superamos parametros
Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1005/2009. REGLAMENTO (UE) N o 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 842/2006	GASES actualmente en equipos Muelle R 410A: dejará de comercializarse en 2025 para equipos de más de 3 Kg Oficinas: HFC 32: PCA = 675 límite de uso 2050



4.3 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de procedimientos actualizados para identificar y asegurar una correcta respuesta en caso de que se produzca un accidente inesperado, así como prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados.

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de un Plan de Emergencia Ambiental incluido en el Plan de Autoprotección Interior y coordinado con el Plan de Emergencia de la AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA. Periódicamente se revisan y comprueban los planes de emergencia y los procedimientos de respuesta, especialmente en el caso que se produjeran accidentes o situaciones de emergencia.

Durante el año 2024 se ha realizado un simulacro sobre un ejercicio práctico de técnicas y equipos de LCCM (lucha contra la contaminación marina).



5 OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L documenta sus objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta las funciones y niveles relevantes de la organización. El establecimiento y revisión de estos objetivos, se fundamenta en la Política Ambiental, los requisitos legales, los aspectos ambientales significativos, las opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, etc., teniendo en cuenta también la opinión de partes interesadas, dentro del entorno portuario, clientes y administración / autoridades públicas.

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L dispone de un Programa actualizado para el desarrollo de sus objetivos y metas en materia ambiental, en el que se especifican los responsables, los medios (recursos financieros, tecnológicos, humanos, ...) y el calendario en que deben ser alcanzados.

Estos objetivos, metas y programas son revisados periódicamente por la Dirección.

Los Objetivos de Medio Ambiente que se establecieron para 2024 se identifican a continuación, así como su estado de ejecución:

Objetivo 1. Economía Circular – 2ª Vida. Realizar la venta de al menos 4 artículos que ya no se usan, dentro de empresas que trabajamos en el Puerto de Cartagena. Valido hasta enero 2026. Julio 2024: Hemos solicitado acceso a la plataforma y ser empresa participante. Octubre 2024: Ya tenemos acceso somos empresa participante Enero 2025: Estamos pendientes de realizar análisis para ver artículos/ equipos / maquinaria que podemos proponer para su venta.

Objetivo 2. Reducción de un 5% el consumo de gasolina con la adquisición de vehículos Diesel menos contaminantes que cumplen normativa EURO7. Julio 2024: Se ha realizado la adquisición de 1 pick up en enero 2024, pendiente de poner rotulación y la siguiente adquisición de pick up se prevé entrega en diciembre de 2024 o enero 2025. Enero 2025: Se ha incrementado la gasolina asociada a vehículos en un 4,92 % con respecto al número de servicio, solo nos han entregado una de las pick up y el Dacia Daster que es el vehículo de GLP + Gasolina, tiene la parte de depósito GLP rota. Pero se ha mejorado un 15,77% la eficiencia energética relativa al consumo de combustibles. En Enero 2025 entrega de la 2ª pick up matricula 9335MWZ con cabrestante. Se amplía plazo para 2025 ya que se utilizarán más las 2 pick up nuevas para la reducción del consumo de gasolina.

Los nuevos objetivos para el año 2025 están marcados en el programa de gestión y son los que se referencian a continuación:

Objetivo 1: Economía Circular – 2ª Vida. Realizar la venta de al menos 4 artículos que ya no se usan, dentro de empresas que trabajamos en el Puerto de Cartagena.

Objetivo 2. Reducción de un 5% el consumo de gasolina con la adquisición de vehículos Diesel menos contaminantes que cumplen normativa EURO7

Objetivo 3: Realización de al menos 1 jornada medio ambiental en nuestras zonas de influencia para retiradas de residuos.

Objetivo 4: Reducción de un 2% el consumo de agua del muelle de la Curra.



5.1 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

Se realizan reuniones periódicas con el personal para la sensibilización ambiental, más concretamente, durante el año 2024 se han realizado reuniones para sensibilizar al personal e indicarles la formación en materia de manejo de situaciones de emergencias y para concienciarlos de la implantación y mantenimiento de EMAS, así como objetivos ambientales y aspectos ambientales significativos.

La organización ha puesto en marcha un buzón de sugerencias ambientales, aunque siempre es más efectiva la comunicación verbal en empresas pequeñas, por ello, se realizan formaciones en materia de medio ambiente a todo el personal para sensibilización y sugerencia ambientales por parte de los trabajadores y durante el año 2024 dichas comunicaciones fueron vía, WhatsApp, telefónica, etc...

5.2 ACCIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Durante el año 2024 la organización ha llevado a cabo las siguientes acciones de mejora en materia de medio ambiente:

- AM 01/24: Fomento de la economía circular. Registro de usuario en la APP Wallaport. Registrados, cerrada Eficaz.
- IAM 02/24 Economía circular. Entrega de máquina de chorreo un usada por nosotros a taller mecánico. Cerrada Eficaz.
- IAM 04/24 Seguir actuando en materia de cumplimiento de ODS con la Autoridad Portuaria. Cálculo de la huella de carbono 2023 e inscripción en MITECO. Registrada, pendiente de resolución MITECO
- IAM 06/24 Adquisición e instalación de ventiladores con luces LED para disminución de consumo. Cerrado eficaz.
- IAM 08/24 Realización de migración de servidor físico a servidor virtual con mejora de copias de seguridad en la nube y ahorro de consumo al desconectar el servidor físico. Cerrado Eficaz

De entre las posibles oportunidades de mejora en 2025 para disminuir en parte los riesgos y llevar a cabo oportunidades de mejora la organización identifica las siguientes en materia de Medio Ambiente:

- IAM 01/25: Mejora de la ubicación de los depósitos de aguas con hidrocarburos y los aceites en el punto limpio para mayor control de su llenado y mejora acceso para su retirada.
- IAM 02/25 Colaboración con empresas de sistemas de emergencias marítimas para probar y realizar simulacros para su tríplico informativo.
- IAM 06/25 Fomento de la Sensibilización Ambiental al personal. Comunicación del II Concurso de Fotografía Ambiental de la Comunidad Portuaria de Cartagena. Patrocinado por la Autoridad Portuaria
- IAM 07/25 Estudio y valoración de implantar baterías para acumulación de la energía solar





EDICIÓN 0

AÑO 2024

6 NOTICIAS AMBIENTALES DE INTERÉS

Desde 2019 estamos colaborando con la Autoridad Portuaria de Cartagena, y con empresas e instituciones de la ciudad, comprometiéndonos al desarrollo sostenible del puerto de Cartagena en el marco de la Agenda 2030.

Durante el año 2024 se ha realizado un ejercicio práctico de técnicas y equipos de LCCM (lucha contra la contaminación marina) de preparación para el ejercicio MARSEK

7 VALIDACIÓN

La presente Declaración Medioambiental ha sido aprobada por D. Pedro Baños Vivancos, Director Gerente de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. La Declaración Medioambiental podrá ser consultada por las partes interesadas a través de la página web <http://www.amarradoresdecartagena.com/>.

El plazo de vigencia de esta declaración es de un año contando a partir de la fecha de validación. Se presentará nueva valoración del periodo Enero – Diciembre 2025 en el primer semestre de 2026.

Los datos de la Declaración Ambiental serán validados anualmente por un verificador ambiental acreditado, validando y verificando que la información y los datos que figuran en la declaración medioambiental de la organización son fiables y correctos y cumplen los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221 de 2009 y sus modificaciones Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/20206, y que no hay pruebas de que la organización no cumpla los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.

El verificador ambiental que valida la presente declaración es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. entidad de certificación acreditada por ENAC, con código ES-V-0009.

Fdo. Gerente



Validación completada el 09/10/2025
Digitally signed by Esther Martínez

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES
DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.
C.I.F.: B-30677512

Pedro Andrés Baños Vivancos
Administrador Gerente